

# Mecanismo de Revisión Independiente (MRI): Chile

## Informe sobre el Diseño del Plan de Acción 2018 – 2020

---

José Andrés Hernández Bonivento, Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas GIGAPP – Universidad Autónoma de Chile.

### Tabla de Contenidos

<b>Resumen Ejecutivo: Chile</b>	<b>2</b>
<b>I. Introducción</b>	<b>5</b>
<b>II. Contexto de gobierno abierto en Chile</b>	<b>6</b>
<b>III. Liderazgo y proceso multiactor</b>	<b>9</b>
<b>IV. Compromisos</b>	<b>14</b>
1. Creación de un Plan Nacional de formación cívica en materias de integridad para funcionarios públicos	16
2. Formación en Gobierno Abierto	19
3. Justicia Abierta en la Defensoría Penal Pública	21
4. Ampliación y profundización del Modelo de Gobierno Abierto Municipal	24
5. Fortalecimiento de capacidades en servicios para atención inclusiva	27
6. Plan estratégico para el fortalecimiento del Sistema de Integridad Pública	30
7. Plan de difusión y seguimiento en Chile de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su vinculación con políticas públicas	33
8. Gestión de recursos hídricos	35
9. Fortalecimiento de los Consejos de la Sociedad Civil y otros mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública	37
10. Política de Datos Abiertos y Protección de Datos	40
11. Construir colaborativamente una propuesta de política sobre creación de un registro de dueños reales (beneficiarios finales - BF) de empresas	42
12. Implementación del Estándar Internacional de Datos de Contratación Abierta - OCDS (Open Contracting Data Standard)	45
<b>V. Recomendaciones generales</b>	<b>49</b>
<b>VI. Metodología y fuentes</b>	<b>52</b>
<b>Anexo I. Resumen del desempeño de Chile a lo largo del desarrollo del plan de acción</b>	<b>54</b>



## Resumen Ejecutivo: Chile

Este informe evalúa el proceso de diseño del cuarto plan de acción de Chile en OGP, llevado a cabo en el primer semestre del 2018. Éste se destaca por el modelo innovador de participación en su foro multiactor (Mesa de Gobierno Abierto) con la creación de redes de actores de sociedad civil y de la academia para su representación en el foro. Sin embargo, en términos generales, los compromisos no cuentan con suficiente información para comprender el resultado esperado, lo que limita su ambición. Durante la implementación, se recomienda ampliar el alcance de las actividades de los compromisos más allá de la publicación de información creando sistemas de consulta y mecanismos de retroalimentación.

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA, u OGP por sus siglas en inglés) es una alianza mundial que reúne a reformadores de gobiernos y líderes de la sociedad civil para crear planes de acción que hagan a los gobiernos más inclusivos, receptivos y responsables. El Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) monitorea todos los planes de acción para asegurar que los gobiernos hagan seguimiento a los compromisos y los cumplan. Chile se unió a la AGA en 2011. Desde ese momento, Chile ha implementado tres planes de acción. Este informe evalúa el diseño del cuarto plan de acción de Chile.

### Descripción general del plan de acción

El presente plan de acción se desarrolla en el primer semestre del 2018, en un contexto que, por un lado, posiciona a Chile como uno de los países de América Latina con los mejores indicadores en cuanto a libertades individuales, funcionamiento de las instituciones, apertura y probidad, aunque, por otro lado, salen a la luz casos de corrupción y se registran caídas en la confianza institucional.

En cuanto al proceso de diseño y construcción del Plan, hubo una mejora sustancial comparado con planes anteriores, a pesar de realizarse en medio de un cambio de gobierno. Chile cuenta con la Mesa de Gobierno Abierto, un foro multiactor que sirve como espacio (institucionalizado por resolución ministerial) para la colaboración entre gobierno y organizaciones de sociedad en la co creación y monitoreo de planes de acción. Se destaca la coordinación en redes entre los actores no gubernamentales, que cuentan con estructuras formales con reglas claras y comunicación continua.

### Tabla I. Vista rápida

Participa desde: 2011  
Plan de acción bajo revisión: 2018-2020  
Tipo de reporte: Diseño  
Cantidad de compromisos: 12

### Desarrollo del plan de acción

Existe un foro multiactor: SI  
Nivel de influencia del público: Colaboración  
Actuó en contra del proceso de AGA: No

### Diseño del plan de acción

Compromisos relevantes a los valores de la AGA 9 (75%)  
Compromisos transformadores: 0 (0%)  
Potencialmente estelares: 0 (0%)

### Implementación del plan de acción

Compromisos estelares: N/A  
Compromisos completados: N/A  
Compromisos con DIOG Significativo\*: N/A  
Compromisos con DIOG Excepcional\*: N/A

\*DIOG: Variable de apertura de gobierno, por sus siglas en inglés

Sin embargo, el presente plan no presenta ningún compromiso que se evidencie como potencialmente transformador, en parte por las dificultades que resultan de procesos inclusivos. Por ello, es importante que en el proceso de implementación de los mismos se logre un mayor involucramiento ciudadano, más allá de la consulta o la entrega de información sobre las acciones estatales.

En cualquier caso, el presente plan demuestra un sólido crecimiento en el proceso OGP en el país y en su institucionalización, que debiera afinarse con la finalidad de plantear metas más ambiciosas y con mayor relevancia para los principios AGA.

**Tabla 2. Compromisos notables**

<b>Descripción del compromiso</b>	<b>Siguientes pasos</b>	<b>Estatus al final del ciclo de implementación.</b>
<i>Compromiso 5. Fortalecimiento de capacidades en servicios para atención inclusiva</i>	<i>Considerar el acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil que representen personas en situación de discapacidad y ampliar el enfoque para incluir a otras poblaciones (pueblos originarios, tercera edad).</i>	<i>Nota: esto se evaluará al final del ciclo del plan de acción.</i>
<i>Compromiso 11. Construir colaborativamente una propuesta de política sobre creación de un registro de dueños reales (beneficiarios finales - BF) de empresas</i>	<i>Se sugiere (1) aclarar cuál sería el nivel de involucramiento ciudadano en el proceso de creación del informe y del registro, (2) establecer parámetros claros de transparencia y acceso a la información para el diseño e implementación del registro, tomando en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales y (3) crear el registro en formato de datos abiertos, que permita además interconexión con otras bases de datos.</i>	<i>Nota: esto se evaluará al final del ciclo del plan de acción.</i>
<i>Compromiso 4. Ampliación y profundización del Modelo de Gobierno Abierto Municipal</i>	<i>Se recomienda coordinar con otras entidades del gobierno que trabajan con las municipalidades (SUBDERE, DOS, etc.), garantizar el involucramiento activo de las municipalidades y mejorar la difusión del Modelo, para que sea más cercano a las municipalidades y a la ciudadanía en general.</i>	<i>Nota: esto se evaluará al final del ciclo del plan de acción.</i>

## Recomendaciones

Las recomendaciones del MRI tienen como objetivo informar sobre el desarrollo del próximo plan de acción y guiar la implementación del plan actual.

Tabla 3. Cinco recomendaciones CLAVE del MRI

Desarrollar una estrategia clara de involucramiento de las entidades de gobierno en el proceso de co-creación y su comunicación con los actores de la Mesa
Considerar el involucramiento estratégico de actores que actualmente no son parte del proceso como las redes de sociedad civil y academia
Mayor claridad con la relevancia de los compromisos a los valores AGA
Incrementar el impacto potencial de los compromisos afinando el proceso de priorización de compromisos y creando espacios para la contribución de expertos en la redacción de hitos
Enfocar acciones hacia el involucramiento más que a la información

## Sobre el autor

**José Andrés Hernández Bonivento** es politólogo y literato de la Universidad de los Andes, Colombia, magíster en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Salamanca (España) y doctor en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Complutense de Madrid (España). Es miembro fundador del Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP) de Madrid, España. Actualmente se desempeña como Director del Instituto Chileno de Estudios Municipales (ICHEM) de la Universidad Autónoma de Chile.

**La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)** tiene como objetivo asegurar compromisos concretos por parte de los gobiernos para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El Mecanismo de Revisión Independiente de AGA evalúa el desarrollo y la implementación de los planes de acción nacionales para promover el dialogo entre sus actores clave y mejorar la rendición de cuentas.



## I. Introducción

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una alianza global que reúne a reformadores del Gobierno y la sociedad civil para establecer planes de acción que resulten en gobiernos más incluyentes, receptivos y que rinden cuentas. Los compromisos planteados en los planes de acción pueden ser desarrollados a partir de iniciativas ya existentes, identificar pasos siguientes para finalizar reformas que ya se encuentran en proceso o iniciar procesos completamente nuevos. El Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) evalúa los planes de acción con el objetivo de asegurar que los gobiernos cumplan con sus compromisos. Los líderes de la sociedad civil y del Gobierno utilizan dicha evaluación para reflexionar sobre sus propios avances y determinar si sus acciones han logrado impactos en la vida de las personas.

Chile se incorporó a la AGA en 2011. Este informe abarca el desarrollo y diseño del IV plan de acción de Chile para el periodo 2018 – 2020.

El Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) de la AGA se asoció con José Andrés Hernández Bonivento, del Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas GIGAPP, quien llevó a cabo la presente evaluación. El objetivo del MRI es ofrecer recomendaciones y promover una conversación sobre el desarrollo e implementación de compromisos futuros. Para leer la descripción de la metodología del MRI, visite: <https://www.opengovpartnership.org/about/independent-reporting-mechanism>.

## II. Contexto de gobierno abierto en Chile

Durante el periodo de desarrollo del plan de acción en el primer semestre del 2018, Chile contaba con los mejores indicadores de la región en cuanto a libertades individuales, funcionamiento de las instituciones, apertura y probidad. Sin embargo, se reportaron varios escándalos de corrupción ocurridos en años anteriores y se ha registrado una caída en la confianza institucional. El desarrollo institucional de Chile alrededor de los valores AGA se ha mantenido y profundizado en los últimos años, aunque este plan de acción se enfoca mayoritariamente a la publicación de información, con pocas actividades que busquen profundizar la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

### 2.1 Contexto institucional de Chile – 2018

Chile ha desarrollado durante la última década nuevos e innovadores marcos institucionales en cuanto a la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas de parte de entidades estatales. En específico: la Ley 20.285, sobre el acceso a la información (2008); la Ley 20.500, sobre asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2011); la Ley 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (conocida como Ley de Lobby) en el 2014, y la Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, expedida en 2016.

Además, tanto el anterior gobierno de la Presidente Michelle Bachelet (2014-2018) como el actual del Presidente Sebastián Piñera han creado medidas y planes de acción en sus gobiernos para impulsar la probidad y la transparencia en el Estado. En el primer caso, en medio de varios escándalos políticos que se presentaron en el país (casos Penta, Caval y SQM), la Presidenta conformó la Comisión Asesora Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencia y la Corrupción (llamada la Comisión Engel)<sup>1</sup>, la cual se traduce en la mencionada ley 20.880, además de establecer la Agenda de Probidad y Transparencia y la Agenda Digital 2020<sup>2</sup>. En el caso de la actual administración, han surgido proyectos de ley sobre integridad pública, transformación digital, protección de datos personales y el mejoramiento de la ley de transparencia, entre otros puntos expuestos en su agenda para el cuatrienio 2018-2022<sup>3</sup>.

Todo este marco normativo da cuenta de un desarrollo institucional alineado con los principios del gobierno abierto en Chile. Ahora, en cuanto a su implementación, mientras que los temas de transparencia y acceso a la información han sido implementados, acompañados y evaluados por la institucionalidad en todos los niveles de gobierno (específicamente por el Consejo para la Transparencia, creado por la Ley 20.285)<sup>4</sup>, en el caso de la participación ciudadana aún existen vacíos de diseño e implementación de la norma, como bien dio cuenta el informe presentado por el Consejo Nacional de Participación Ciudadana a comienzos del 2017<sup>5</sup>. Aun cuando durante el gobierno Bachelet se impulsó un proceso participativo a nivel nacional para fomentar una reforma constitucional (acción que no continuó en el actual gobierno), la implementación de la participación ciudadana sigue siendo una tarea pendiente en Chile.

En cuanto a las mediciones internacionales sobre apertura y gobernanza democrática, Chile obtiene resultados muy por encima de la media de la región latinoamericana: en los reportes elaborados por Freedom House se cataloga a Chile como un país libre en cuanto a derechos políticos y libertades cívicas, y con altos niveles de libertad de prensa<sup>6</sup>. Aun así, en el ranking RTI de derecho a la información, Chile aparece por debajo de algunos países de la región, específicamente por dos puntos: que la legislación se enfoca únicamente al Poder Ejecutivo, y la existencia de excepciones para la publicación de información<sup>7</sup>. En el Monitor de CIVICUS, aunque mantiene uno de los niveles más altos de la región, no se considera un país plenamente libre, en parte por casos de represión a manifestaciones callejeras y por el reducido grupo de personas que son dueñas de los medios más grandes de información en el país<sup>8</sup>.

Por último, hay que hacer especial énfasis en los indicadores de gobernanza democrática del Banco Mundial, los cuales muestran una reducción significativa entre 2016 y 2018 en las variables de Control ante la Corrupción (-9 puntos) y Efectividad Gubernamental (-8 puntos). Dicha reducción

se puede explicar por la caída de la confianza institucional en el país, después de varios casos de corrupción presentados en los últimos años<sup>9</sup>, algunos de los cuales se exponen a continuación.

## 2.2. Contexto nacional – Chile 2018

Durante el año 2018 se presenta el cambio de gobierno y el regreso de Sebastián Piñera, quien ya fuera presidente durante el periodo 2010 – 2014, al Palacio de La Moneda por el periodo actual de 2018-2022. El cambio de administración conllevó, como es habitual, algunas acomodaciones primeras particularmente en el gabinete ministerial, que ralentizaron el arranque de la actual administración y conllevaron a una baja en el respaldo a Piñera en las encuestas de opinión pública<sup>10</sup>.

Durante el 2018, además, se presenció un fortalecimiento del movimiento feminista en todo el país, representado en demandas reivindicativas y en multitudinarias manifestaciones en las calles de Santiago, capital del país<sup>11</sup>. También estuvieron en la agenda pública los problemas de contaminación medioambiental que se presentaron en la zona de Quintero y Puchuncaví<sup>12</sup>, zona industrial del litoral central y considerado una de las cinco “zonas de sacrificio” de Chile<sup>13</sup>. Estos son espacios donde se concentran industrias altamente contaminantes sin mayor regulación. Sin embargo, los temas de género y de contaminación no surgieron con preponderancia en el proceso de co creación del plan de acción. Según la representante de SEGPRES, Claudia Montero, esto se discutió entre los miembros de la Mesa de Gobierno Abierto y se decidió respetar los resultados del proceso. Por ello, estos temas no se ven reflejados en el plan de acción. Solo hay un compromiso sobre temas medioambientales (Compromiso 8), los temas de género y de contaminación no se ven reflejados en los compromisos incluidos.

Ahora, el tema más complejo presentado durante el año 2018 fue la pérdida de confianza en tres instituciones que, históricamente, habían tenido un gran apoyo ciudadano en Chile: la Iglesia Católica, las Fuerzas Armadas y los Carabineros de Chile.

En el primer caso, la visita del Papa Francisco en enero de 2018 puso en evidencia una serie de prácticas de encubrimiento ante abusos sexuales por parte de la Curia chilena, que terminó con una renuncia general de los obispos chilenos<sup>14</sup>.

El segundo, se refiere a la situación que se dio a conocer sobre malversación de fondos por parte de la Fuerzas Militares a través de un mecanismo de compra de pasajes que involucró a 1.500 funcionarios del Ejército, incluyendo altos mandos<sup>15</sup>. Las Fuerzas Militares tienen constitucionalmente una gran autonomía en su manejo financiero y administrativo. Esta situación conllevó el retiro de 21 generales por el gobierno del Presidente Piñera, en lo que es considerada la mayor reforma a las Fuerzas Militares desde el retorno de la democracia<sup>16</sup>. Sin embargo, existen voces desde la oposición que piden una reforma institucional y un mayor control civil sobre las Fuerzas Armadas<sup>17</sup>.

Por último, los dos casos que implicaron al cuerpo de Carabineros (el cuerpo de Policía de Chile) han sido los de mayor complejidad del 2018: el primero, la investigación por malversación sistemática de fondos y sobresueldos de oficiales<sup>18</sup>. Luego de darse a conocer dicha situación, la Fiscalía inició el procesamiento de 33 miembros de la entidad<sup>19</sup>. El segundo fue la muerte del joven Camilo Catrillanca, comunero mapuche, quien fallece a causa de disparos recibidos por parte de oficiales de Carabineros en la región de La Araucanía<sup>20</sup>. El posterior intento de encubrimiento por parte de oficiales y abogados<sup>21</sup> termina con la renuncia del Intendente de La Araucanía (encargado del gobierno regional designado por el Presidente)<sup>22</sup> como la destitución, después de haberse negado a renunciar, del General director de Carabineros de Chile<sup>23</sup>.

El año 2018 en Chile se caracteriza por ser un contexto nacional complejo en el que se impulsan reformas para mayor transparencia y acceso a la información y salen a la luz diversos casos que minan la confianza ciudadana en las instituciones, desafío central al que se debe enfrentar el actual gobierno nacional.<sup>24</sup>

---

<sup>1</sup> Informe disponible en: <https://bit.ly/2L26ThI>

<sup>2</sup> Disponible en: <https://bit.ly/1UF0nc8>

- 
- <sup>3</sup> Ministerio Secretaría General de Presidencia (2018) IV Plan de Acción de Gobierno Abierto 2018-2020. Disponible en: <https://bit.ly/2Gs8n2O>
- <sup>4</sup> Más información sobre informes y fiscalización del Consejo para la Transparencia disponible en: <https://bit.ly/2vejvpD>
- <sup>5</sup> Disponible en: <https://bit.ly/2v8oz3V>
- <sup>6</sup> Disponibles en: <https://bit.ly/2VUx6TQ>
- <sup>7</sup> Informes para 2016 y 2017 disponibles en: <https://bit.ly/2UI1UL2>
- <sup>8</sup> Informes disponibles en: <https://bit.ly/2fnhnGE>
- <sup>9</sup> Informes disponibles en: <https://bit.ly/2vdk2Nq>
- <sup>10</sup> La Tercera: “Piñera realiza cambio de gabinete acotado, saca a Varela y subraya mensaje económico” 9 de agosto de 2018, disponible en: <https://bit.ly/2nplqbQ> y La Tercera: “La caída de Mauricio Rojas en tres actos”, 19 de agosto de 2018, disponible en: <https://bit.ly/2KJMSQa>
- <sup>11</sup> DW: “La ola feminista que remece a Chile” 24 de mayo de 2018, disponible en: <https://bit.ly/2UGB9qh>
- <sup>12</sup> FayerWeyer: “Las nefastas consecuencias del aire de Quintero y Puchuncaví: esto es lo que inhalan sus habitantes” 10 de septiembre de 2018, disponible en: <https://bit.ly/2KPf97V>
- <sup>13</sup> Fundación Terram: “INFOGRAFÍAS: Conoce las Zonas de Sacrificio ambiental del país”, disponible en: <https://bit.ly/2T4vGbe>
- <sup>14</sup> New York Times: “Los obispos chilenos presentan su renuncia por casos de abuso sexual”, 18 de mayo de 2018, disponible en: <https://nyti.ms/2XlwiHO>
- <sup>15</sup> La Tercera: “Corrupción Militar”, 22 de octubre de 2018, disponible en: <https://bit.ly/2IHd9ff>
- <sup>16</sup> La Tercera: “Ejército: Presidente Piñera ratifica remoción de casi la mitad del Alto Mando”, 09 de noviembre de 2018, disponible en: <https://bit.ly/2FIY7pH>
- <sup>17</sup> La Tercera: “Senador Guillier tras revelación de audios: “Gravedad de la corrupción en el Ejército obliga a control civil sobre las FF.AA.””, 22 de noviembre de 2018, disponible en: <https://bit.ly/2TGKslY>
- <sup>18</sup> El Mostrador: “El desastre institucional en Carabineros: un golpe frontal a la imagen corporativa del país” 02 de marzo de 2018, disponible en: <https://bit.ly/2VRVK7y>
- <sup>19</sup> Emol: “El detalle de las penas solicitadas para 33 de los indagados en el millonario fraude en Carabineros” 28 de marzo de 2019, disponible en: <https://bit.ly/2PiZxlp>
- <sup>20</sup> La Tercera: “Catrillanca: Una muerte en tres actos”, 25 de noviembre de 2018, disponible en: <https://bit.ly/2Pkv78L>
- <sup>21</sup> CIPER: “Muerte de Catrillanca: así se inventó la versión falsa de Carabineros”, 01 de febrero de 2019, disponible en: <https://bit.ly/2IHxRvE>
- <sup>22</sup> Emol: “Caso Catrillanca: Luis Mayol renuncia al cargo de intendente de la Región de La Araucanía” 20 de noviembre de 2018, disponible en: <https://bit.ly/2XiflIO>
- <sup>23</sup> El Mostrador: “Contraloría tomó razón del decreto presidencial: Hermes Soto ya no es general director de Carabineros”, 21 de diciembre de 2018, disponible en: <https://bit.ly/2QLT4ts>
- <sup>24</sup> El Mostrador: “La luz roja del Barómetro de la Política CERC-Mori: encuesta revela dramática caída en la confianza en las instituciones”. 27 de mayo de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/2zb4uMj>

### III. Liderazgo y proceso multiactor

La Comisión de Probidad y Transparencia de la Secretaría de Presidencia ha sido la entidad responsable del proceso AGA en Chile. En esta ocasión, a través de la Resolución Exenta N° 852 con fecha 31 de julio de 2017<sup>1</sup>, se crea la Mesa de Gobierno Abierto, un foro institucional de co-creación conformado por la Comisión, representantes de la sociedad civil y de la academia, y organismos internacionales con sede en Chile. Esta Mesa fue la encargada del liderar el proceso de diseño del presente plan de acción, que significó una mejora sustancial comparado con el desarrollo de planes anteriores. Este plan fue creado de manera colaborativa gracias al liderazgo compartido entre miembros de sociedad civil y gobierno. En un futuro, se recomienda mejorar la comunicación entre la Mesa y las entidades implementadoras del Estado, así como generar incentivos para mayor participación informada en los procesos de desarrollo e implementación de compromisos.

#### 3.1 Liderazgo

En esta sección, se describe el liderazgo y contexto institucional de la AGA en Chile.

La entidad gubernamental responsable de la coordinación general para el diseño e implementación de los Planes de Acción para el Gobierno Abierto es la Comisión Asesora Ministerial para la Probidad Administrativa y Transparencia en la Función Pública (Comisión de Integridad Pública y Transparencia), del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), creada a través del Decreto N°14 del 11 de octubre de 2018, por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. El Presidente de la República está involucrado indirectamente en el proceso AGA, mediante el encargo de los compromisos al Ministerio Secretaría General de la Presidencia. El evento de lanzamiento del IV Plan de Acción, realizado el 15 de mayo de 2019, fue liderado por el subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Claudio Alvarado<sup>2</sup>.

El equipo de la Comisión de Probidad y Transparencia cuenta con cinco personas, entre abogados, periodistas y funcionarios, que se encargan de coordinar con las demás entidades. Para el desarrollo del presente plan de acción se contó con la colaboración del Laboratorio de Gobierno, entidad estatal cuya misión es promover la innovación pública en el Estado y que se encuentra presidido por la SEGPRES, sobre todo en el proceso de consulta y en la organización de las mesas regionales ciudadanas. Aunque no cuentan con un ítem específico para el proceso de gobierno abierto, la Comisión sí cuenta con presupuestos generales que han sido utilizados para la realización del proceso de consulta, incluyendo viajes y organización logística de las mesas de trabajo<sup>3</sup>.

Todo el proceso del gobierno ante la AGA ha sido liderado por la Comisión desde su creación en el 2011, lo que ha permitido una continuidad de acciones, algo fundamental en el contexto de cambio de gobierno, como fue este caso. En efecto, el proceso de diseño del IV Plan de Acción se inició en el gobierno de la Presidente Bachelet, y se concluye en el actual del Presidente Piñera, gracias a la continuidad de parte del equipo de trabajo y de las funciones de la Comisión en este proceso.

Por último, cabe mencionar que los representantes de organizaciones sociales y de la academia, quienes han sido parte del proceso desde la Mesa de Gobierno Abierto, han señalado que el liderazgo presentado por la Comisión y el apoyo entregado por el Laboratorio de Gobierno han sido piezas fundamentales para la realización del presente plan de acción, sobre todo por la voluntad política de liderar un proceso participativo y abierto<sup>4</sup>.

#### 3.2 Proceso multiactor durante del desarrollo del plan de acción

En 2017, la AGA adoptó los “Estándares de Participación y Cocreación”, desarrollados para apoyar la participación y cocreación con la sociedad civil en todas las fases del ciclo de la AGA. Todos los miembros de la AGA deben cumplir con dichos estándares. Su objetivo es elevar el nivel de ambición y calidad de la participación durante el desarrollo, implementación y evaluación de los planes de acción de la AGA.

Además, los Artículos de Gobernanza de la AGA establecen los requisitos de participación y cocreación que los países o entidades deberán cumplir durante el desarrollo e implementación de

sus planes de acción para asegurar que están operando en cumplimiento del proceso de la AGA. Chile no actuó de manera contraria al proceso de la AGA<sup>5</sup>.

Por favor consulte el Anexo I para leer un resumen del desempeño de Chile en cuanto a la implementación de los Estándares de Cocreación y Participación en todas las fases del desarrollo del plan de acción.

### Tabla [3.2]: Nivel de participación del público

El MRI adaptó el “Espectro de Participación” que elaboró la Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP2) para aplicarlo al proceso de AGA<sup>6</sup>. Este analiza el nivel de influencia que tiene el público en los contenidos del plan de acción. De acuerdo con el espíritu de la AGA, la mayoría de los países deberían aspirar al nivel de “colaborar”.

Nivel de influencia del público		Durante el desarrollo del plan de acción
<b>Empoderar</b>	El Gobierno entregó el poder de toma de decisiones a los miembros del público.	
<b>Colaborar</b>	Hubo un diálogo constante y el público contribuyó a definir la agenda.	✓
<b>Involucrar</b>	El Gobierno aclaró de qué manera se integraron los comentarios del público.	
<b>Consultar</b>	El público tuvo la oportunidad de hacer aportaciones.	
<b>Informar</b>	El Gobierno ofreció información al público sobre el plan de acción.	
<b>Sin consulta</b>	No hubo consulta	

### Foro multiactor

La creación e institucionalización del foro multiactor del proceso chileno ante la AGA se configura como el compromiso número 19 del tercer plan de acción (2016-2018), el cual buscaba establecer una instancia administrativa de coordinación, diseño e implementación de los planes de acción<sup>7</sup>. Este compromiso se materializa a través de la Resolución Exenta N° 852 de la SEGPRES, con fecha 31 de julio de 2017, la cual crea y configura las reglas internas de la Mesa de Gobierno Abierto. En la misma resolución, se establece que la Mesa será conformada por:

- El Subsecretario General de la Presidencia, o a quién éste designe, quien presidirá la Mesa de Gobierno Abierto;
- Un representante de la Sociedad Civil, el cual será elegido entre sus pares;
- Un representante de la Academia, el cual será elegido entre sus pares;
- Un representante de un organismo internacional, con representación en Chile<sup>8</sup>.

Una vez establecido este mecanismo, se lanza la primera Mesa de Gobierno Abierto en acto público con presencia de la entonces Presidenta Bachelet, el 3 de noviembre de 2017<sup>9</sup>. Para la conformación de esta primera mesa, se realizaron votaciones entre las organizaciones pertenecientes a la Red Chilena de Gobierno Abierto y la Red Académica de Gobierno Abierto, siendo elegido como representante de las organizaciones sociales Manuel Barros, de la Fundación Ciudadanía Inteligente<sup>10</sup>, y Álvaro Ramírez Alujas, académico de la Universidad de Chile<sup>11</sup>. El gobierno estaría representado por la Comisión de Probidad y Transparencia de la SEGPRES, y como representantes de organizaciones internacionales estuvieron la CEPAL y el PNUD<sup>12</sup>.

La periodicidad de las reuniones llegó a variar, dependiendo de la etapa del proceso de diseño en la que se encontraran, con un máximo de tres reuniones por mes (junio 2018) y un mínimo de una reunión mensual, aunque se observa una pausa a comienzos del 2018, debido al proceso de cambio de gobierno<sup>13</sup>. Las reuniones se hicieron en su totalidad en Santiago de Chile, donde se encuentran

las instituciones participantes de la Mesa, y las minutas de las reuniones se mantienen abiertas a la fecha en la página web del proceso AGA en Chile<sup>14</sup>. Tanto desde la SEGPRES como los representantes de Sociedad Civil y Academia señalaron que la relación entre las partes fue de mucha confianza y horizontalidad, y desde la SEGPRES subrayaron que la interacción entre los actores de la mesa iba más allá de las reuniones formales, manteniéndose un contacto constante entre ellos. Entre los miembros oficiales de la mesa, solamente la representante de la CEPAL es mujer, aunque tanto en las redes de sociedad civil como de academia, así como en el equipo de trabajo de la SEGPRES, se observa el trabajo de mujeres en el proceso. Por su parte, la Red Chilena de Gobierno Abierto (sociedad civil) creó sus propios estatutos de funcionamiento, buscando generar reglas claras de funcionamiento y coordinación entre sus miembros<sup>15</sup>, y la comunicación entre los representantes de sociedad civil y academia con sus redes se realizó de manera constante a través de correos electrónicos y de la cuenta de twitter: @RedChileGA.

### **Participación y colaboración a lo largo del desarrollo del plan de acción**

Según las entrevistas realizadas a todos los miembros de la Mesa, el espacio de trabajo se caracterizó por ser un trabajo cercano y colaborativo. Aunque el lanzamiento de la Mesa ocurrió al finalizar el mandato de la Presidenta Bachelet, durante el empalme con el entrante gobierno del Presidente Piñera se establecieron diálogos con las nuevas autoridades, que permitieron arrancar el proceso con la entrada del nuevo gobierno, en marzo de 2018<sup>16</sup>. En ese momento, la Mesa se organizó para conseguir fondos internacionales para financiar el proceso de co-creación del Plan, siéndoles adjudicados los fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la contratación de un consultor, encargado de coordinar todo el proceso de consulta y diseño del plan, para lo cual se diseñaron unos términos de referencia que implicaban actividades durante la convocatoria, el proceso de consulta y la sistematización de la experiencia, incluyendo la estrategia de comunicación<sup>17</sup>. Para esta función se contrata a Michel Figueroa, de la Fundación Chile Transparente.

El proceso inicia con una consulta abierta de priorización temática y posibles compromisos a través de un formulario único, donde tanto las entidades de gobierno como las organizaciones de sociedad civil podían presentar sus propias propuestas e intereses. Dicha consulta duró un mes, desde el 15 de junio hasta el 15 de julio de 2018, y se recibieron 155 propuestas en total<sup>18</sup>.

A punto seguido, la Mesa de Gobierno Abierto se encarga de hacer una sistematización de todas las propuestas, organizándolas y priorizándolas en nueve mesas temáticas<sup>19</sup>. Una vez definidas dichas mesas, se inicia la realización de 8 mesas territoriales de consulta (seis en regiones y dos en Santiago) donde se invitó a la sociedad civil a debatir sobre los temas seleccionados y proponer compromisos específicos a través de metodologías participativas ideadas gracias a la colaboración del Laboratorio de Gobierno, quienes acompañaron el proceso en Santiago y cuya metodología se replicó en regiones. Este ejercicio se realizó durante todo el mes de agosto de 2018, y los resultados de este proceso fueron entonces sistematizados por mesa temática<sup>20</sup>. El resultado de dichas mesas fue publicado a través de la plataforma Trello<sup>21</sup> y publicitada para su revisión por parte de la ciudadanía a través de la cuenta de Twitter de la Mesa de Gobierno Abierto<sup>22</sup>.

Posteriormente, los miembros del gobierno de la Mesa contactaron con las instituciones para ver cuáles de ellas podrían hacerse cargo de los compromisos planteados en las mesas. Este proceso, según el observador de PNUD, pudo haber sido más abierto y haber tenido mayor claridad sobre cómo, al interior del Gobierno, se asignaron las entidades participantes, puesto que aquellas iniciativas que no podían ser asumidas por las entidades de gobierno se excluyeron del plan<sup>23</sup>. Sobre este punto, según entrevistas con funcionarios de la Comisión, para el gobierno era obligación revisar cuáles de las propuestas podrían ser asumidas por las entidades y fueran factibles de realizar en el tiempo determinado del plan de acción<sup>24</sup>. Luego de la retroalimentación obtenida desde el gobierno, y de abrir un nuevo proceso de consulta ciudadana, donde el foro multiactor se encarga de priorizar los compromisos según la retroalimentación de la ciudadanía, así como dar respuesta a todos los comentarios recibidos, la Mesa de Gobierno Abierto dio cierre al proceso y se consolida el actual plan de acción para Chile.

Al finalizar el proceso, tanto los funcionarios como los representantes de sociedad civil, de academia y de organizaciones internacionales subrayaron el cambio sustancial que el proceso de diseño del presente plan significó frente a los procesos anteriores, al punto en que todos mencionaron que fue

un proceso de verdadera co-creación, con involucramiento de la Mesa de Gobierno Abierto en todos los pasos.

Todo esto se logra por la conjunción de varios aspectos importantes: la voluntad política por relevar el proceso AGA, tanto de la administración saliente y sobre todo de la actual administración; la obtención de fondos concursables de cooperación internacional, que permitió la contratación de un consultor que apoyó todo el proceso; el trabajo de construcción de redes entre las organizaciones de la sociedad civil y de la academia, que permitieron una estructura representativa en la mesa; y el trabajo colaborativo que se presentó al interior del foro multiactor; todos estos puntos fueron señalados como fundamentales por los integrantes de la Mesa de Gobierno Abierto para el buen desarrollo del proceso de diseño.

Sin embargo, existieron varios desafíos que deben ser tomados en cuenta: el desconocimiento y la falta de demanda ciudadana ante los temas de participación, acceso a la información y rendición de cuentas, tanto dentro del gobierno como en la ciudadanía y aun en la sociedad civil, sigue siendo un factor desmotivante para la realización del proceso de co-creación. Aun cuando se dieron los espacios de apertura para la participación, tanto funcionarios como representantes de sociedad civil consideran que se esperaba una mayor movilización de actividades sobre estos temas.

Existió a su vez una queja entre la sociedad civil sobre la gestión interna del gobierno, en especial en el proceso de adopción de los compromisos por las entidades del Estado, como fue mencionado anteriormente, aunque para el gobierno es claro que solamente podría comprometerse a las actividades que las mismas entidades de gobierno estén dispuestas a asumir.

Por último, cabe mencionar que dos de los entrevistados mencionaron que el precio de un trabajo colaborativo y de co-creación fue que los compromisos, en general, no conllevan un impacto potencial alto: en aras de llegar a consensos, se sacrificaron posibles compromisos transformadores, y se redujo el impacto potencial de los que sí quedaron<sup>25</sup>. Aun así, la valoración del proceso ha sido muy positiva por las partes involucradas.

### **Recomendaciones de cocreación y participación durante el desarrollo**

Chile demostró avances y un buen desempeño en las áreas de institucionalización, estructura y comportamiento del foro multiactor, al punto en que todos los miembros lo califican como un proceso de co-creación. Por ejemplo, existe un mandato administrativo (una resolución ministerial, más no un mandato legal) que crea y estructura la Mesa de Gobierno Abierto; se dieron a conocer con antelación los pasos para la consulta y se logró un trabajo colaborativo y en equipo de parte de los miembros de la Mesa.

Algunas áreas en las que Chile puede mejorar son:

- Difusión de la información: Aprovechar la existencia de la Mesa de Gobierno Abierto para mejorar la difusión de los procesos de desarrollo e implementación de los compromisos. Se recomienda fomentar los espacios de participación (oferta) y ajustar los mensajes de difusión para dar a entender el valor añadido de participar en el el proceso.
- Mejorar la comunicación entre la Mesa de Gobierno Abierto y las diversas entidades de gobierno involucradas, sobre todo en el proceso de selección de los compromisos. Se recomienda crear un mecanismo de comunicación interno para superar posibles opacidades y faltas de información entre el gobierno y los demás representantes en la Mesa y fomentar un entendimiento común y preciso sobre las demandas ciudadanas y de OSC y los desafíos que enfrentan las agencias implementadoras.
- Involucrar a expertos y organizaciones con experticia temática en el proceso de redacción de compromisos que ayuden a identificar actividades ambiciosas, alcanzables en un ciclo de plan de acción y realizables por las agencias implementadoras.
- Coordinación de actores que no son parte formal del proceso OGP: se puede aprovechar la existencia de redes para plantear acciones entre la sociedad civil y la academia, sobre todo la creación de espacios de acompañamiento a los compromisos según los sectores de interés de las organizaciones de sociedad civil, de manera que existan incentivos misionales para el involucramiento de las organizaciones sociales;

- 
- <sup>1</sup> Disponible en: <https://bit.ly/2TRHfjN>
- <sup>2</sup> SEGPRES: “Subsecretario Alvarado lanza Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto” 15 de marzo de 2019, disponible en: <https://bit.ly/2PjwMeP>
- <sup>3</sup> Entrevista con funcionaria de la Comisión de Probidad y Transparencia de la SEGPRES, 29 de marzo de 2019.
- <sup>4</sup> Entrevistas con representante de organizaciones de la sociedad civil (abril 03, 2019) y representante de la Red Académica para el Gobierno Abierto (abril 10, 2019).
- <sup>5</sup> Actuar en contra del proceso – El país no cumplió con el estándar de (1) “involucrar” durante el desarrollo o “informar” durante la implementación del plan de acción (2) el Gobierno no reunió, publicó y documentó un repositorio en el sitio o página de la AGA, de acuerdo con los lineamientos del MRI.
- <sup>6</sup> “Espectro de Participación Pública de IAP2”, 2014  
[http://c.yimcdn.com/sites/www.iap2.org/resource/resmgr/foundations\\_course/IAP2\\_P2\\_Spectrum\\_FINAL.pdf](http://c.yimcdn.com/sites/www.iap2.org/resource/resmgr/foundations_course/IAP2_P2_Spectrum_FINAL.pdf)
- <sup>7</sup> Plan de acción de Chile Gobierno Abierto 2016 – 2018. Disponible en: <https://bit.ly/2sSsdha>
- <sup>8</sup> SEGPRES. Presentación: Cuenta Pública Mesa Gobierno Abierto. 13 de marzo de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/2GAicvD>
- <sup>9</sup> SEGPRES Mesa de diálogo permanente. Disponible en: <https://bit.ly/2UFbxVG>
- <sup>10</sup> Carta notificación representante sociedad civil. Disponible en: <https://bit.ly/2XICEB4>
- <sup>11</sup> Carta notificación representante academia. Disponible en: <https://bit.ly/2IFAOWI>
- <sup>12</sup> SEGPRES. Presentación: Cuenta Pública Mesa Gobierno Abierto. 13 de marzo de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/2GAicvD>
- <sup>13</sup> Entrevista con consultor del BID para el proceso de diseño del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto Chile (03 de abril de 2019).
- <sup>14</sup> Mecanismo de Diálogo Permanente. Disponible en: <https://bit.ly/2UFbxVG>
- <sup>15</sup> Estatutos Red Chilena de Gobierno Abierto. Disponible en: <https://bit.ly/2ZtBWtv>
- <sup>16</sup> Entrevistas con los representantes de sociedad civil (03 de abril de 2019) y de academia (10 de abril de 2019) de la Mesa de Gobierno Abierto.
- <sup>17</sup> Términos de referencia consultor gobierno abierto. Disponible en: <https://bit.ly/2Uz4MF2>
- <sup>18</sup> Respuestas formulario de consulta, proceso OGP Chile. Disponible en: <https://bit.ly/2UUcqjp>
- <sup>19</sup> Mesas temáticas con resumen de propuestas originales. Disponible en: <https://bit.ly/2IE8LPd>
- <sup>20</sup> Carpeta de archivos: Mesas de trabajo. Disponible en: <https://bit.ly/2j1GhOP>
- <sup>21</sup> Tablero de seguimiento de las mesas de co-creación del 4to Plan de Acción de Gobierno Abierto en Chile. Disponible en: <https://bit.ly/2vWWDjU>
- <sup>22</sup> Mensaje Twitter cuenta @OGPChile 23 de octubre 2018. Disponible en: <https://bit.ly/2WjvXyV>
- <sup>23</sup> Entrevista con representante del PNUD, 9 de abril de 2019.
- <sup>24</sup> Entrevista con funcionaria de la Comisión de Probidad y Transparencia, SEGPRES. 29 de marzo de 2019.
- <sup>25</sup> Entrevistas con representante de la sociedad civil (3 de abril de 2019) y con representante del PNUD (9 de abril de 2019).

## IV. Compromisos

Todos los gobiernos que participan en la AGA desarrollan planes de acción que incluyen compromisos concretos para un período de dos años. Los gobiernos inician sus planes de acción de la AGA compartiendo sus esfuerzos existentes relacionados con gobierno abierto, incluyendo estrategias específicas y programas actuales.

Los compromisos deben ser adecuados al contexto local y a los retos que enfrenta el país/entidad. Además, deben ser relevantes a los valores de la AGA, como lo describen los Artículos de Gobernanza y la Declaración de Gobierno Abierto que firman todos los miembros de la AGA<sup>1</sup>. Los indicadores y la metodología para la evaluación del MRI pueden consultarse en el Manual de Procedimientos del MRI.<sup>2</sup> A continuación presentamos un resumen de los indicadores clave del MRI.

- **Verificabilidad:**
  - No es suficientemente específico para ser verificable: ¿Los compromisos y las acciones del compromiso tienen suficiente claridad y especificidad para que su cumplimiento pueda ser verificado objetivamente en el proceso de evaluación?
  - Suficientemente específico para ser verificable: ¿Los compromisos y las acciones del compromiso tienen suficiente claridad y especificidad para que su cumplimiento pueda ser verificado objetivamente en el proceso de evaluación?
- **Relevancia:** Esta variable evalúa la relevancia del compromiso frente a los valores de la AGA. A partir de un análisis detallado del compromiso, las preguntas que permitirán determinar la relevancia son:
  - **Acceso a la información:** ¿El Gobierno publicará más información o mejorará la calidad de la información a la que el público tiene acceso?
  - **Participación ciudadana:** ¿El Gobierno generará o mejorará oportunidades o las capacidades del público para participar o influir en la toma de decisiones o en el diseño de políticas?
  - **Rendición de cuentas:** ¿El Gobierno generará o mejorará oportunidades para asegurar que los funcionarios se hagan responsables de sus acciones?
  - **Tecnología e innovación para la transparencia y la rendición de cuentas:** ¿Se aplicarán innovaciones tecnológicas, junto con uno de los otros tres valores, para impulsar la transparencia o la rendición de cuentas?
- **Impacto potencial:** Esta variable evalúa el *impacto potencial* que el compromiso tendría en caso de ser cumplido. A partir del plan de acción, el investigador del MRI deberá:
  - Identificar la problemática social, económica, política o ambiental;
  - Establecer el *statu quo* al inicio del ciclo del plan de acción y
  - Evaluar en qué medida el compromiso, de ser implementado, mejoraría el desempeño del Gobierno y solucionaría el problema.
- **Cumplimiento:** Esta variable evalúa la implementación y avances en el compromiso. Se evalúa al final del ciclo del plan de acción en el “Informe de implementación del MRI”.
- **¿Contribuyó a la apertura en el Gobierno?:** El objetivo de esta variable es medir si el Gobierno se ha transformado como resultado de la implementación del compromiso en las áreas relevantes a los valores de la AGA, más allá de los entregables planteados en el plan. Esta variable se evalúa al final del ciclo del plan de acción en el “Informe de implementación del MRI”.

### ¿Qué es un compromiso potencialmente estelar?

Un compromiso potencialmente estelar tiene más potencial para ser ambicioso y para ser implementado. Un buen compromiso describe claramente lo siguiente:

- I. **Problema:** El compromiso plantea claramente cuál es la problemática económica, social, política o ambiental que aborda, más allá de únicamente describir un problema administrativo o una herramienta. (Por ejemplo, “la asignación inadecuada de los fondos de los programas sociales” es un mejor planteamiento que la “falta de un sitio de internet”).

2. **Statu quo:** ¿Cuál es el *statu quo* del tema de política al inicio del plan de acción? (por ejemplo, “el 26% de los casos de corrupción judicial no se procesan adecuadamente”).
3. **Cambio:** El compromiso identifica claramente cuál es el comportamiento que busca cambiar, más allá de identificar resultados intermedios (por ejemplo, “duplicar la tasa de respuesta a las solicitudes de información” es un objetivo más sólido que “publicar un protocolo de respuesta”).

### Compromisos estelares

El indicador de “compromiso estelar” (★) debe tener una mayor explicación por ser de especial interés para los usuarios y es clave para promover mejores prácticas entre los países y entidades de la AGA. Los compromisos estelares son aquellos que son considerados ejemplares. Para ello, los compromisos deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Potencialmente estelar: el diseño del compromiso debe ser **verificable, relevante** frente a los valores de la AGA y tener un impacto potencial **transformador**.
- Durante el periodo de implementación del plan de acción, el Gobierno debe lograr avances significativos en el cumplimiento del compromiso. La evaluación deberá calificarlo como **sustancial o completo**.

Esta variable se evalúa al final del plan de acción, en el “Informe de implementación del MRI”.

### Resumen general de los compromisos

El plan de acción comprende 12 compromisos, en su mayoría enfocados a temas de acceso a la información, aunque con algunos que tienen foco en la participación y solo uno en tecnologías. En el plan están involucradas 10 entidades del Estado, todas del orden nacional.

---

<sup>1</sup> Alianza para el Gobierno Abierto: Artículos de Gobernanza, junio de 2012 (Actualizado en marzo de 2014 y en abril de 2015), [https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/attachments/OGP\\_Articles-Gov\\_Apr-21-2015.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/attachments/OGP_Articles-Gov_Apr-21-2015.pdf)

<sup>2</sup> Manual de procedimientos del MRI, <http://www.opengovpartnership.org/about/about-irm>.

## **I. Creación de un Plan Nacional de formación cívica en materias de integridad para funcionarios públicos**

### **¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?**

*De acuerdo con los estudios del Consejo para la Transparencia, los funcionarios públicos consideran que los temas de ética y probidad como también anticorrupción, contribuyen sustancialmente a la modernización del Estado.*

*A la vez los funcionarios públicos consideran que pueden detectar mejor los casos de corrupción que hace 5 años, sin embargo, la percepción de abordaje de la corrupción en un 75% perciben que los actos de corrupción quedan impunes en sus instituciones, lo cual se debe al desconocimiento de canales de denuncia, procedimientos y acciones que no se ejecutan por omisión.*

*Los funcionarios públicos poseen una desesperanza frente al desarrollo de los temas de inobservancia ética en sus instituciones, generando percepciones de incredulidad y baja confianza en los procesos y procedimientos que además desconocen*

*Las instituciones públicas deben responsabilizarse por generar las competencias y conocimientos necesarios en estas materias generando además procesos y procedimientos claros sistematizables y reportables.*

### **¿Cuál es el compromiso?**

*Disminuir la brecha de conocimiento de los ámbitos de integridad, probidad y transparencia pública en los funcionarios, empoderándolos en procesos y procedimientos claros propios de su institución como de las entidades públicas asociadas*

### **¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?**

*Realización de talleres de capacitación en materia de integridad pública, transparencia y las herramientas necesarias que permitan a los funcionarios en todos los estamentos de las instituciones centrales del Estado, no importando su calidad contractual, en base a temas abordados por los códigos de ética públicos y los sistemas de integridad asociados a las instituciones antes nombradas., generando la instrucción del 60% de los funcionarios públicos de las instituciones centrales del Estado*

### **Hitos y Actividades**

- Conformación de una mesa de trabajo para la construcción participativa del plan de formación
- Publicación del plan de Formación
- Taller Directivos y Jefaturas Intermedias
- Taller Profesionales
- Taller Administrativos y auxiliares
- Taller Asociación de Funcionarios
- Taller funcionarios de atención de público
- Taller Funcionarios Fiscalizadores<sup>1</sup>

Fecha de inicio: 01 marzo 2019

Fecha de término: 30 agosto 2019

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de la AGA (como está redactado)	Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?							
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
I. General		✓	Sin relevancia clara					✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

## Contexto y objetivos

El Consejo para la Transparencia (CPLT), agencia estatal encargada de evaluar la implementación de las leyes de acceso a la información, lobby y probidad, ha realizado una serie de estudios entre los funcionarios públicos chilenos para observar su conocimiento y sus percepciones en cuanto a dichos principios dentro de la administración pública chilena. En efecto, el sexto estudio realizado por la CPLT revela que, entre los valores que influyen a la modernización del Estado, el 61% considera la ética y la probidad pública como un punto esencial, y un 75% de ellos considera la formación y capacitación de los funcionarios como un punto fundamental para alcanzar metas de modernización<sup>2</sup>.

Con esto en mente, y entendiéndose que para el buen funcionamiento de la administración pública es necesario una buena formación de los funcionarios públicos en cuanto a temas de modernización del Estado, transparencia y acceso a la información, la Dirección Nacional del Servicio Civil adopta el presente compromiso, el cual busca articular acciones de formación y capacitación para un número significativo de profesionales del nivel central de gobierno, todos ellos enfocados en temas de transparencia y probidad en el Estado.

La formación y capacitación de los funcionarios públicos en temas de transparencia, probidad y acceso a la información implica una mejora en la prestación de dichos servicios, a través del fortalecimiento de sus capacidades para atender y procesar las demandas ciudadanas. Sin embargo, el compromiso busca mejorar el funcionamiento interno del servicio público sin considerar un componente externo. Se enfoca en la formación de los funcionarios en temas de integridad y transparencia, pero no incluye un componente de cara al público que lo haga relevante a los valores de gobierno abierto. No compromete al gobierno a publicar información inaccesible, tampoco a mejorar las oportunidades de participación ciudadana en la toma de decisiones, ni crear mecanismos que obliguen a los funcionarios a responder ante críticas ciudadanas o justificar sus acciones ante el público.

Además, el compromiso muestra hitos y actividades medibles y verificables, en particular la publicación del plan y la realización de los talleres. Sin embargo, sería importante conocer cómo se organizará la mesa que creará la formación de los funcionarios, si el alcance sería a nivel regional o solo en Santiago, y sobre todo, si existirá un plan de seguimiento posterior a las capacitaciones, o si se piensa como una formación puntual. Esto no queda claro en el compromiso, y no se obtuvo respuesta desde Servicio Civil para resolver estas inquietudes.

En cuanto al impacto potencial, es necesario mencionar que en el mismo estudio referido en el compromiso y en este informe se observa que existe un alto conocimiento en temas de transparencia: el 76% de los encuestados menciona conocer la ley, y entre ellos, el 84% considera que es útil y el 89% que es necesaria<sup>3</sup>. Es más, la misma existencia de este estudio indica que ya existe un esfuerzo por parte de otras entidades del Estado por verificar y monitorear el conocimiento y la formación en estos temas por partes de agentes del Estado. El texto del compromiso no indica con claridad cómo su implementación podría implicar un cambio significativo

en la situación de inicio. Además, tiene una limitación de alcance, al no haber evidencia de un plan de seguimiento de los talleres, para evitar que se queden en un programa de formación puntual.

Aunque un proyecto de formación de este nivel es importante en la construcción de capacidades entre los funcionarios, sobre todo para aprovechar las potencialidades de la transparencia, la probidad y el acceso a la información, se entiende que el impacto potencial de estas capacitaciones, tal como se plantean, sería menor.

### **Siguientes pasos**

Este compromiso podría ganar en impacto potencial si se enfocara en cerrar brechas detectadas, a través de estudios de diagnóstico, entre los funcionarios públicos, más que en buscar una formación o una capacitación general sobre transparencia y probidad. La mesa de formación comprometida tendría entonces la posibilidad de preparar un contenido que buscara aprovechar el conocimiento y la información generada por el mismo Estado para focalizar dichas capacitaciones en temas específicos, de manera que tengan efectos más relevantes y no queden en talleres puntuales sin mayor impacto ni seguimiento. También sería importante vincular otras entidades del Estado (la CPLT sin duda) y a las mismas organizaciones de la sociedad civil, para complementar la formación con la visión ciudadana.

---

<sup>1</sup> Plan de Acción 2018-2010: [https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile\\_Action-Plan\\_2018-2020.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile_Action-Plan_2018-2020.pdf)

<sup>2</sup> Consejo para la Transparencia (Diciembre 2017) VI Estudio Nacional de Percepción del Derecho de Acceso a la Información en Funcionarios Públicos. Disponible en: <https://bit.ly/2vne8cO>

<sup>3</sup> Consejo para la Transparencia (Diciembre 2017) VI Estudio Nacional de Percepción del Derecho de Acceso a la Información en Funcionarios Públicos, pp. 39. Disponible en: <https://bit.ly/2vne8cO>

## 2. Formación en Gobierno Abierto

### ¿Cuál es el compromiso?

- Formación Competencias Ciudadanas para el Gobierno Abierto

- Desarrollar un modelo formativo para formar las competencias ciudadanas (conjunto de conocimientos, habilidades y predisposiciones) que se requieren para acceder y participar de manera efectiva en las oportunidades que promueve el Gobierno Abierto. Cuando se habla de ciudadanos se habla de la población en general, ya sea está organizada o no.

### ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Se requiere diseñar un modelo formativo de competencias ciudadanas para el Gobierno Abierto. Para ello, dicho modelo debe contar con los requisitos básicos, a saber:

- Contar con un perfil del ciudadano para el Gobierno Abierto enunciando de forma explícita las competencias ciudadanas requeridas. Y que además sea abierto a todos los ciudadanos.
  - Desarrollar un itinerario formativo secuencial que defina niveles de complejidad asociados a las competencias ciudadanas requeridas. Poniendo un énfasis especial en lo que es colegios para contemplar la etapa temprana de formación.
  - Diseñar y elaborar contenidos y recursos educativos (materiales de apoyo a la enseñanza y la evaluación) en diversos formatos de distribución.
  - Empaquetar contenidos y recursos en una publicación web para visibilizar el modelo formativo, con especial énfasis en la formación escolar. Apuntando a la creación de un portal educativo.
  - Licenciamiento público de recursos garantizando la apropiación y reutilización del modelo para su adaptación en diferentes contextos y perfiles de ingreso de los ciudadanos.
- A partir de lo anterior, se desarrollará un modelo modular y flexible que podrá ser utilizado en diversidad de escenarios (modalidad educativa, perfil de ingreso diversos, necesidades de los ciudadanos).

### Hitos y actividades

- Levantamiento marco de competencias en gobierno abierto (marco de referencia)
- Diseño instruccional de recursos educativos
- Validación pública y experta de modelo formativo del perfil del Ciudadano para el Gobierno Abierto y posterior difusión y visibilidad

Para más detalle sobre el compromiso y los hitos, ver el Plan de Acción 2018-2010:

[https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile\\_Action-Plan\\_2018-2020.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile_Action-Plan_2018-2020.pdf)

Fecha de inicio: 01 marzo 2019

Fecha de término: 30 noviembre 2020

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de la AGA (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
I. General		✓	✓					✓						Evaluado al final del ciclo del plan de acción					Evaluado al final del ciclo del plan de acción

## Contexto y objetivos

Uno de los comentarios más repetidos entre las entrevistas realizadas para este informe fue sobre la falta de conocimiento existente tanto en el gobierno como en la sociedad civil sobre los principios del gobierno abierto. Si a esto se suman los resultados del Estudio Nacional de Transparencia de 2018, del Consejo para la Transparencia, que señala que el 80% de los encuestados considera que la relación del Estado con la ciudadanía es distante<sup>1</sup>, se observa que existe una brecha entre los órganos del estado y la población, y que es necesario establecer puentes entre ellos.

Con esto en mente, y continuando con el compromiso 6 del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Chile, la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN) adopta el presente compromiso, que busca fortalecer su Programa de Formación Cívica a través de la elaboración de un programa de Formación en Gobierno Abierto. Este se convertiría en una herramienta de construcción de capacidades ciudadanas en los temas de gobierno abierto, que permitiría a los ciudadanos conocer, acercarse e interactuar con las organizaciones estatales y sacar provecho de las potencialidades del gobierno abierto. En este sentido, el compromiso es relevante para el principio de acceso a la información, ya que el ciudadano contaría con un mayor conocimiento frente al quehacer del Estado. No se entiende como un compromiso relevante a la participación ni a la rendición de cuentas, pues no implica de manera directa la creación de capacidades de participación ni de sanción a funcionarios públicos frente al incumplimiento de sus funciones.

Tanto los hitos como las actividades son específicas y medibles, por lo que permite verificar su cumplimiento. Sin embargo, sería importante especificar cómo se conformaría la mesa de expertos, y cuál sería el alcance de la consulta pública en la toma de decisiones del compromiso.

En cuanto a su impacto potencial, es claro pensar que la formación en gobierno abierto es un gran avance ante un tema en el que se han realizado varios esfuerzos, sobre todo en forma de repositorios<sup>2</sup> o publicaciones académicas<sup>3</sup>, pero que no se han consolidado como mecanismos de formación. En esta medida, este compromiso se convierte en un primer paso por estructurar un modelo de formación específico en los temas de gobierno abierto, que permita empoderar a la ciudadanía. Ahora, en la manera en que está pensado y estructurado el compromiso, el resultado final sería un manual, y su impacto dependería de los procesos de difusión y la articulación con otras organizaciones estatales, en especial con el Ministerio de Educación, así como con entidades educativas que potencien el uso e implementen el modelo de formación. Puesto que en el compromiso no se evidencian dichas estrategias, se considera que su impacto potencial es menor.

## Siguientes pasos

El compromiso se evidencia como un primer esfuerzo por concentrar y articular esfuerzos dispersos y crear un modelo de formación en gobierno abierto. Por lo mismo, es recomendable que esta información no se quede únicamente en un manual, sino que se aplique y difunda a través de acciones colaborativas, en especial con el Ministerio de Educación y con la Red Académica de Gobierno Abierto, enfocando su divulgación a través de acciones formativas a ciudadanos y funcionarios de los distintos niveles y generando seguimientos para verificar si una mayor formación se traduce en mayor involucramiento ciudadano, al mismo tiempo que se potencian los espacios de interacción ciudadana con la administración, de manera que se pueda aprovechar este esfuerzo, haciéndolo más relevante en cuanto acceso a la información y apoyando la participación ciudadana, así como elevar su impacto potencial.

---

<sup>1</sup> Consejo para la Transparencia (2017) Encuesta Nacional de Transparencia, novena edición. Análisis de resultados. Disponible en: <https://bit.ly/2EFT9Zz>

<sup>2</sup> Repositorio CEPAL – Gobierno Abierto. Disponible en: <https://bit.ly/2GD9m03>

<sup>3</sup> Alejandra Naser, Álvaro Ramírez-Alujas, Daniela Rosales (editores) (2017), *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe*. Disponible en: <https://bit.ly/2XGANNh>

### 3. Justicia Abierta en la Defensoría Penal Pública

#### ¿Cuál es el compromiso?

Acercar la justicia a la ciudadanía a través de la democratización el conocimiento de los derechos de los ciudadanos en materia penal, así como aclarar y transparentar los distintos roles de los actores del sistema de justicia, para mejorar la confianza en las instituciones y fortalecer el Estado de Derecho y la paz social.

Esto a través de mesas de participación ciudadana, incorporación del programa de lenguaje claro, implementación de datos abiertos, estrategias de atención de usuarios.

#### ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Para ello, se contemplan acciones que abordan dos ejes ciudadanos definidos en el marco del Gobierno Abierto:

- Eje 1: “Empoderamiento Ciudadano” - Producto: Mesa de coordinación institucional para una Justicia Abierta. Conformación de mesa de trabajo donde las instituciones públicas del sistema de justicia puedan acordar acciones comunicacionales conjuntas que permitan una mejor y mayor difusión de los roles del sistema, sus actores y derechos ciudadanos (talleres, campañas, ferias de difusión, encuestas, entre otros).

- Producto: Programa de lenguaje claro. Elaboración de Programa de contenidos que permita que las personas con sus distintas características (migrantes, jóvenes, pueblos originarios, personas privadas de libertad, minorías sexuales y personas con capacidades diferentes y ciudadanía en general) puedan conocer y exigir sus derechos en el ámbito penal. Estos contenidos serán difundidos a través de diversos soportes y canales como cápsulas audiovisuales para redes sociales y web. Al mismo tiempo, se considera el rediseño de la web institucional que jerarquizará sus contenidos para hacerla más accesible a los usuarios.

- Producto: Datos abiertos. Implementación de una plataforma digital participativa donde organizaciones, ciudadanía y usuarios, podrán acceder a información de manera clara (en términos gráficos y en formatos abiertos como CSV) sobre el quehacer de la DPP en materia de estadísticas, política institucional, presupuestos, contratos y otras informaciones relevantes del servicio. Esta plataforma también implica un espacio interactivo de participación y retroalimentación ciudadana, en donde se proponga qué datos se desean conocer.

- Producto: Estrategia multicanal de atención al usuario. Fortalecimiento de atención al usuario (con especial foco en migrantes, integrantes de pueblos originarios, jóvenes y personas privadas de libertad) a través de todos los puntos de contacto (presencial y virtual), brindando información en línea sobre causas, así como ubicación de oficinas y agendamiento de entrevistas con el defensor asignado.

- Eje 2: “Retroalimentación del Servicio” - Producto: Política de Gobierno Abierto. Co-creación con funcionarios de la Defensoría de un documento con principios y valores que regirán en la institución para la aplicación concreta del plan de Gobierno Abierto enfocado en el derecho a la defensa jurídica. Esta política será difundida en toda la institución a lo largo del país, con el fin que cada funcionario y funcionaria sepa cómo puede aportar, desde una perspectiva de gobierno abierto, a garantizar el acceso igualitario a la justicia y la dignidad de las personas.

#### Hitos y Actividades:

- Política de Gobierno Abierto
- Conformación de mesa de coordinación para Justicia Abierta
- Programa de lenguaje claro
- Datos abiertos
- Estrategia multicanal de atención al usuario<sup>1</sup>

**Institución o actor responsable de la implementación:** Defensoría Penal Pública

Fecha de inicio: 01 diciembre 2018

Fecha de término: 31 diciembre 2020

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de la AGA (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
I. General		✓	✓	✓				✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

## Contexto y objetivos

En un contexto de baja confianza en las instituciones (ver Sección II sobre el contexto nacional), donde además, según información de la Defensoría Penal Pública (DPP), existe un alto descrédito de la Rama Judicial y una baja creencia en la imparcialidad de la Justicia<sup>2</sup>, la DPP adopta este compromiso de Justicia Abierta, el cual busca generar una estrategia que busque acercar a la ciudadanía al Poder Judicial en su conjunto.

Para ello se proponen varias acciones: la creación de una Política de Justicia Abierta de la DPP (documento interno de principios y valores); la conformación de una Mesa de Coordinación con otras entidades de la Rama Judicial (como el Ministerio de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial); la implementación de programas de lenguaje claro y de atención ciudadana; y la creación de un portal de cara a la ciudadanía con datos abiertos. Dado que se busca generar lineamientos internos para mejorar la calidad de la información a recibir por la ciudadanía, este compromiso es relevante para el principio de acceso a la información. Es también relevante para el principio de participación ciudadana, aunque se limita a la construcción de un espacio que permitiría la retroalimentación ciudadana sobre los datos que deberían ser publicados. El texto del compromiso no plantea la participación ciudadana o de organizaciones de sociedad civil en las mesas de coordinación institucional o en la creación de la Política de Gobierno Abierto para el sector justicia.

El texto del compromiso es extenso, específico y claro, además de contar con productos concretos que permiten que sea verificable.

En cuanto a su impacto potencial, aunque todos los entrevistados de la Mesa de Gobierno Abierto<sup>3</sup> (funcionarios como organizaciones sociales) subrayaron la importancia de contar con una entidad de la Rama Judicial en este Plan de Acción, sus comentarios sobre el impacto de este compromiso fueron variados. La funcionaria de gobierno entrevistada y el consultor del BID subrayaron la importancia de este primer paso como un cambio sustancial en la Justicia, mientras que los representantes de sociedad civil y academia, así como el representante del PNUD, mencionaron que esta iniciativa debía ser liderada por el Ministerio de Justicia, y no por la DPP, para que tuviera un impacto real y no se quedara en la formalidad.

Aun así, la encargada del compromiso menciona que el Ministerio sí estaría involucrado a través de la mesa de coordinación<sup>4</sup>, lo cual podría darle un impulso importante al proyecto. En todo caso, es un primer paso que podría iniciar un cambio sustancial en la forma como la ciudadanía accede a la información de la Rama Judicial, aunque al no ser liderado por el Ministerio podría perder capacidad de influencia en los otros estamentos de la Justicia. Se considera entonces que su impacto potencial, en la forma actual del compromiso, es menor.

## Siguientes pasos

Para el investigador del MRI, el principal reto que enfrenta este compromiso es el poco liderazgo que parece haber adoptado el Ministerio de Justicia en la estrategia, lo cual reduce su potencial de

impacto. También sería aconsejable que los lineamientos internos y el trabajo de datos abiertos del compromiso incluyeran temas de acceso a la justicia (en las competencias de la DPP), al mismo tiempo que estos esfuerzos pudieran apoyarse en el trabajo de organizaciones sociales expertas en la materia (Transparencia Internacional, Ciudadanía Inteligente, etc.).

Otro punto que podría mejorarse es ampliar los mecanismos de participación más allá de las solicitudes de información y la atención al ciudadano, lo cual podría ampliarse con una mayor participación de la ciudadanía en la implementación de estas medidas, a través de encuentros ciudadanos, cuentas públicas o talleres de formación y construcción de capacidades con población específica. Con esto, se podría incrementar el impacto y se aprovecharían aún más los esfuerzos realizados.

---

<sup>1</sup> Plan de Acción 2018-2010: [https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile\\_Action-Plan\\_2018-2020.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile_Action-Plan_2018-2020.pdf)

<sup>2</sup> El Mercurio: “Justicia Abierta”, el plan de la Defensoría para aumentar el conocimiento de los ciudadanos en materia penal. 15 de marzo de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/2V7kpoy>

<sup>3</sup> Entrevistas realizadas entre el 29 de marzo y el 10 de abril de 2019.

<sup>4</sup> Cuestionario en línea Compromiso 3. Disponible en: <https://bit.ly/2W8QmNp>

## 4. Ampliación y profundización del Modelo de Gobierno Abierto Municipal

### ¿Cuál es el compromiso?

*Promover y gestionar la adhesión de municipalidades del país –con especial énfasis en la incorporación de municipios de regiones alejadas de la capital– al Modelo de Gobierno Abierto Municipal -desarrollado en el marco del Tercer Plan Nacional de Chile ante OGP-, de manera que éstas puedan realizar diagnósticos pertinentes sobre sus situaciones actuales en los ámbitos de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y colaboración con la sociedad civil, y, a partir de aquel proceso, diseñen e implementen planes locales de acción en concordancia con los Estándares de Participación y Co-Creación de OGP con la activa participación de la comunidad- tendientes a perfeccionar el desempeño municipal en tales ámbitos -desde su articulación y anclaje en la gestión- y a contribuir sistemática y sostenidamente a la provisión de mejores servicios municipales, de mejor calidad, al desarrollo de soluciones más pertinentes y centradas en las necesidades e intereses de las comunidades, impactando en el largo plazo en la calidad de vida de las personas que habitan el territorio comunal.*

*Ahora bien, dada la importancia que la ciudadanía otorga a la rendición de cuentas en lo relativo a la información presupuestaria, este compromiso pondrá especial énfasis en la adhesión de las municipalidades a una lógica de transparencia focalizada -centrada en la situación contable y presupuestaria a nivel local-, que favorezca la comprensión de la información financiera municipal por parte de la ciudadanía. Para ello, se promoverá una plataforma de Transparencia Presupuestaria Municipal, que fue desarrollada colaborativamente -desde un enfoque ciudadano- y piloteada con municipios de la región metropolitana entre 2017 y 2018.*

*El uso de esta herramienta tiene por objeto promover y fomentar la apertura de información y su disponibilización a la ciudadanía, la que también se espera se incorpore al portal de Gobierno de Chile, para contar con una información centralizada y clara.*

*El objetivo de esta plataforma es estandarizar una mejor práctica en cuanto a la publicidad de información relativa al gasto municipal, facilitando su comprensión mediante visualizaciones dinámicas y proveyéndola como un insumo relevante para la rendición de cuentas en el ámbito local.*

*A partir de esto, la ambición perseguida por el compromiso contempla: - Operativizar el Modelo de Gobierno Abierto Municipal y disponibilizarlo como oferta pertinente, estandarizada y adaptativa para todas las municipalidades del país. - Generar adhesión institucional al Modelo de Gobierno Abierto Municipal por parte de los alcaldes y alcaldesas del país, y su materialización mediante planes locales de acción adecuados en relación con las distintas realidades. - Andar, de manera articulada, a la gestión de las municipalidades los principios del gobierno abierto, para su integración sistemática en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos, programas y políticas locales. - Mejorar los estándares de transparencia municipal, con foco en el ámbito presupuestario, y avanzar en buenas prácticas que favorezcan la apertura de datos y el acceso a la información pública según las necesidades de los usuarios. - Incrementar, formalizar y perfeccionar los espacios municipales y mecanismos habilitados para la participación ciudadana, la colaboración con la sociedad civil y la rendición de cuentas. - Contribuir a la generación de espacios estables de colaboración intermunicipal, desde un enfoque de conocimiento abierto.*

### ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

*El compromiso favorecerá dos procesos claves. Por una parte, facilitará la integración de los principios del gobierno abierto a las administraciones locales, con foco en el anclaje a la gestión; esto es, promoviendo la toma de decisiones con apertura institucional por defecto. Por otra parte, y reconociendo que a nivel local se han realizado importantes esfuerzos por avanzar en transparencia, acceso a información y participación ciudadana, el compromiso tenderá a ofrecer un espacio de articulación entre las iniciativas municipales orientadas a tales propósitos, de modo que las problemáticas sociales y comunitarias en el ámbito comunal puedan abordarse sistemáticamente desde el ideal de gobierno abierto.*

*Para conseguir aquello, el compromiso contempla un amplio proceso de sensibilización y promoción del gobierno abierto a nivel municipal, que favorezca su reconocimiento como una oportunidad para la restauración de las confianzas y el mejoramiento de la calidad de los servicios municipales, y la adhesión por*

parte de los alcaldes y alcaldesas del país al modelo que busca materializar sus principios. Para esto, se espera que las municipalidades diseñen y ejecuten planes de acción pertinentes a su realidad comunal, en colaboración con las comunidades locales y desde una orientación hacia la institucionalización de los principios del gobierno abierto.

## Hitos y Actividades

- Sistematización y operativización el Modelo de Gobierno Abierto Municipal y su instrumental de implementación
- Difusión del Modelo y promoción de la adhesión municipal a través de firmas a nivel de alcaldes y alcaldesas en un acto de voluntad política en municipios
- Capacitación para el uso de instrumentos, elaboración de diagnósticos y diseño participativo de planes locales de acción
- Asesoría para la implementación y monitoreo
- Evaluación del proceso y sistematización de las autoevaluaciones municipales de medio término y final de los planes locales de acción<sup>1</sup>

**Institución o actor responsable de la implementación:** Consejo para la Transparencia

Fecha de inicio: 01 diciembre 2018

Fecha de término: 31 de agosto 2019

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de la AGA (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
I. General		✓	✓	✓				✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

## Contexto y objetivos

El presente compromiso es la continuación del compromiso 15 del Tercer Plan de Acción en Gobierno Abierto de Chile, por el cual se diseñó un Modelo de Gobierno Abierto para las municipalidades chilenas<sup>2</sup> e inició un piloto en siete municipalidades (seis de la Región Metropolitana y una de la Región de Valparaíso)<sup>3</sup>, entendiéndose que son éstas las administraciones más cercanas a la ciudadanía y la puerta de entrada a las interacciones con el Estado.

Para este cuarto plan, el Consejo para la Transparencia (CPLT) se propone ampliar y fomentar la implementación de dicho modelo en otras municipalidades, así como generar mecanismos de capacitación, asesoría y monitoreo para las municipalidades que adopten este modelo, el cual busca la creación e implementación de mecanismos formales de participación, transparencia y acceso a la información de cara a la ciudadanía. Por ser un proceso de construcción de capacidades tanto para la transparencia como para la participación ciudadana, este compromiso se establece como relevante para ambos principios.

El compromiso presenta actividades dispersas en el texto que lo dotan con suficiente especificidad para verificar su cumplimiento. Sin embargo, incluye como hitos objetivos amplios, dificultando la medición del alcance de los mismos. Por ejemplo, el texto habla de difundir, capacitar y asesorar, pero no presenta claridad sobre la meta a la que se quiere llegar y el resultado final esperado. Según el cuestionario entregado por el CPLT, muchas de estas definiciones estaban aún por definirse y

aprobarse por parte del Cuerpo Directivo del Consejo. Tampoco se plantean una meta sobre cuántas municipalidades piensan alcanzar con este proceso, relegando el cumplimiento a la realización de la campaña de difusión. Por ello, se considera que se podrá verificar el cumplimiento, aunque la ausencia de acciones revisables y cuantificables hace que sea un compromiso cuya ambición es difícil de interpretar.

En cuanto al impacto potencial, se entiende que un esfuerzo de este tipo podría llegar a generar una tendencia de cambios a nivel local, si hay un número significativo de municipalidades que se quieran adherir al compromiso e implementarlo efectivamente. Entre los entrevistados, este compromiso estuvo bien evaluado por todos los miembros de la Mesa de Gobierno, aunque coinciden en que para ser transformador debería contar con apoyos de otros estamentos del gobierno, como la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), a fin de que la convocatoria tenga el efecto deseado.

Uno de los entrevistados, sin embargo, mencionó que el mismo modelo del tercer plan era ya bastante teórico y no muy práctico, por lo que se pensaría que su impacto potencial podría incrementarse si se involucra tanto a las municipalidades como a la comunidad local<sup>4</sup>. Aunque el compromiso puede generar cambios formales en las municipalidades participantes, la falta de claridad en las acciones y la ausencia de una estrategia de colaboración con otras entidades gubernamentales hacen pensar que su impacto potencial es menor.

### **Siguientes pasos**

En primera medida, es necesario aclarar los mecanismos por los cuales se realizarán las acciones más relevantes, como la difusión, la capacitación, las asesorías y la evaluación de los participantes. Asimismo, es importante definir el número de municipalidades a intervenir, así se facilitarán las actividades de verificación y seguimiento.

Una vez resuelto este primer paso, se debería tener en cuenta el trabajo de otras organizaciones con las municipalidades (SUBDERE) y División de Organizaciones Sociales (DOS), quienes tienen un compromiso en el presente plan de acción, para articular esfuerzos y evitar duplicidades. A su vez, debería garantizarse el involucramiento activo de las municipalidades donde se implementaría el modelo, para que exista apropiación del mismo y de su implementación. Por último, se recomienda mejorar la difusión del mismo Modelo, el cual puede ser entendido como un documento extremadamente técnico y poco atractivo para la interacción con la comunidad local.

---

<sup>1</sup> Plan de Acción 2018-2010: [https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile\\_Action-Plan\\_2018-2020.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile_Action-Plan_2018-2020.pdf)

<sup>2</sup> Modelo para la Implementación de Gobierno Abierto a Nivel Municipal. Disponible en: <https://bit.ly/2HmKBGZ>

<sup>3</sup> Tercer Plan de Acción en Gobierno Abierto Chile 2016 – 2018. Disponible en: <https://bit.ly/2UTXDEj>

<sup>4</sup> Entrevista con representante de la sociedad civil en la Mesa de Gobierno Abierto. 03 de abril de 2019.

## 5. Fortalecimiento de capacidades en servicios para atención inclusiva

### ¿Cuál es el compromiso?

*El compromiso busca generar nuevas directrices y medidas para elevar los estándares de atención ciudadana, mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos brindados a la ciudadanía, fortalecer la relación entre las personas y la ciudadanía, y elevar los estándares de accesibilidad universal.*

*El compromiso implica elaborar un plan de accesibilidad universal para la inclusión. Consiste en generar productos y servicios accesibles, centrado en la creación de plataformas digitales accesibles, a través de sensibilización, capacitación, accesibilidad y diseño universal.*

Los resultados esperados son:

- Una ciudadanía más informada acerca de los servicios que otorga el Estado.
- Mejorar los estándares de accesibilidad universal.
- Acercar el Estado a la ciudadanía.
- Mejorar los estándares de atención de públicos que brindaban los servicios públicos, así como la calidad de la información que dichas entidades entregaban a las personas.
- Promover la transparencia y el acceso a la información pública.

### ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

*Instructivo Presidencial de atención ciudadana universal: se elaborará un Instructivo Presidencial de atención ciudadana universal que genere lineamientos centrados en la inclusión y accesibilidad universal que sean aplicables en toda la Administración del Estado.*

*Capacitación a funcionarios públicos sobre estándares de atención ciudadana universal: posterior a la publicación del Instructivo Presidencial se realizarán jornadas de capacitación para todos los servicios públicos sobre la aplicación y alcances de éste.*

*Capacitación a los funcionarios públicos y ciudadanía en general sobre integridad pública, transparencia, gobierno abierto y educación cívica, lo cual permitirá generar una atención inclusiva y no discriminatoria.*

*Incorporación en las capacitaciones temas y materias como lenguaje de señas, y lenguas extranjeras para las poblaciones migrantes más desvalidas.*

*Portal de atención ciudadana universal: Este portal reunirá a todos los portales de atención que existen actualmente en el Estado, con el objeto de simplificar la búsqueda de los ciudadanos y que solo se aprendan una dirección en la cual poder realizar todos sus trámites, consultas, y solicitudes, herramienta que estará diseñada con los lineamientos de accesibilidad internacional. Además, contará con un sistema de inteligencia artificial que pueda orientar de mejor forma su requerimiento y que lo ayude de forma intuitiva a la materialización de este.*

### Hitos y Actividades

- Instructivo Presidencial de atención ciudadana universal.
- Capacitación a funcionarios públicos sobre estándares de atención ciudadana universal.
- Con esto se espera la empatía en la atención que hacen los funcionarios hacia los ciudadanos, y que esta se realice en igualdad de condiciones.
- Portal de atención ciudadana universal.

Los indicadores con los que contaremos es un panel de control (DASHBOARD), en donde se reflejaran cantidad de atenciones, número de casos resueltos, casos pendientes, ranking de los servicios mejor y peor evaluados en términos de atención y gestión. <sup>1</sup>

Fecha de inicio: 02 enero 2019

Fecha de término: 30 julio 2020

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de la AGA (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
I. General		✓	✓			✓			✓		Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

## Contexto y objetivos

Según el II Estudio Nacional de Discapacidad de 2015, 20% de la población chilena vive con algún tipo de discapacidad, siendo el 8,3% personas en situación de discapacidad severa. A su vez, son estas últimas las que en mayor medida afirman haber sido discriminadas, con un 31%.<sup>2</sup> Esta situación ha conllevado varias directrices y medidas adoptadas por el Servicio Nacional de Discapacidad SENADIS del Ministerio de Desarrollo Social, las cuales ya se han venido implementando desde el 2015<sup>3</sup>.

Ante esto, el Ministerio Secretaría General de Presidencia busca, con este compromiso, mejorar la prestación de servicios para personas en situación de discapacidad, adoptando nuevos lineamientos y creando un Portal de Atención Ciudadana Universal, el cual busca unificar todos los portales de atención ciudadana del Estado con parámetros de inclusión y accesibilidad universal e implementar capacitaciones para los funcionarios en el uso de dichos parámetros. El presente compromiso se muestra relevante para los principios de acceso a la información y, a su vez, de tecnología e innovación, pues pretende generar mecanismos de inteligencia artificial para mejorar la atención ciudadana.

Las acciones, actividades y metas planteadas en el presente compromiso son específicas y verificables.

En cuanto a su impacto potencial, la única acción que se observa innovadora es la creación del portal unificado, pues ya desde el 2015 se vienen desarrollando parámetros, modelos y guías de atención a la población en situación de discapacidad. Aun así, en un contexto donde el 87% de las familias chilenas cuentan con algún tipo de conectividad por internet<sup>4</sup>, abrir estos espacios puede significar un avance significativo para las personas en situación de discapacidad.

Cabe mencionar que en entrevista con el consultor BID, éste mencionó que el compromiso cambió sustancialmente durante el proceso interno de gobierno posterior a la co-creación, puesto que este compromiso marca una meta específica del actual gobierno dentro de su Plan de Transformación Digital. Sin embargo, al revisar las sistematizaciones realizadas por mesa de trabajo, la idea de una plataforma web que permita la atención a personas en situación de discapacidad sí aparece como una actividad propuesta por la ciudadanía, por lo que el compromiso sí se enfoca a una necesidad señalada por la comunidad, aunque venía acompañada de otras medidas, como el acceso en idiomas de pueblos originarios, y la atención inclusiva a la tercera edad<sup>5</sup>.

En todo caso, de lograr cumplir con todos los objetivos planteados, este portal podría significar un cambio significativo no solo para las personas en situación de discapacidad, sino para toda la ciudadanía. Se estima que su impacto potencial es moderado.

## Siguientes pasos

Puesto que ya se han venido desarrollando varias acciones para la atención inclusiva, sería importante que este compromiso atendiera lo ya construido para generar sus directrices. También

sería importante que el desarrollo tecnológico fuera acompañado por organizaciones de sociedad civil que representen a la población en situación de discapacidad y aboguen por la no discriminación. Por último, sería importante enfocarse en otro tipo de poblaciones que también fueron mencionados durante las mesas de trabajo, como lo son los pueblos originarios y la tercera edad.

---

<sup>1</sup> Plan de Acción 2018-2010: [https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile\\_Action-Plan\\_2018-2020.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile_Action-Plan_2018-2020.pdf)

<sup>2</sup> Servicio Nacional de Discapacidad SENADIS (2015) II Estudio Nacional de Discapacidad. Disponible en: <https://bit.ly/2s1NNji>

<sup>3</sup> SENADIS: Los 4 ejes que utilizó el SENADIS para avanzar en inclusión. 16 de febrero de 2018. Disponible en: <https://bit.ly/2DyM2zM>

<sup>4</sup> Subsecretaría de Comunicaciones, 17 de marzo de 2018. “44% de los hogares del país no tiene conexión fija a Internet” Disponible en: <https://bit.ly/2zSaeu6>

<sup>5</sup> Mesas temáticas con resumen de propuestas originales. Disponible en: <https://bit.ly/2IE8LPd>

## 6. Plan estratégico para el fortalecimiento del Sistema de Integridad Pública

### ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Chile se ha comprometido a dar relevancia a los temas de integridad, probidad y anticorrupción, trabajando en materias administrativas y legales durante aproximadamente 18 años. En el mencionado lapso de tiempo, se han generado más de 200 medidas en aras de fortalecer la Integridad y enfrentar situaciones de corrupción.

Sin embargo, pese a que el índice de percepción se encuentra en el primer quintil de países con menor corrupción, los funcionarios públicos presentan alta percepción de desconfianza en el ámbito público, valoración que, entre otras, pone en tela de juicio tanto a las instituciones como a los funcionarios públicos, generando un daño importante en la reputación pública y deteriorando la democracia. Inevitable no considerar la emergencia de casos de alta connotación pública.

En ese contexto, el desafío es ir más allá del control legal propiciando el fortalecimiento de una cultura ética organizacional pública. En tal entendido, el Servicio Civil ha sido convocado por ley a constituirse como un apoyo en esta meta, siendo la institución coordinadora e implementadora de orientaciones y asesorías técnicas en materias de probidad y transparencia, y hoy colocando su acento en facilitar la implementación de sistemas de integridad públicos que respondan a fortalecer un marco de integración entre la normativa vigente y los valores que inspiran la acción gubernamental y administrativa.

Un primer avance dio sus primeros frutos el 2017, contando con códigos de ética participativos en 256 instituciones centrales de Estado, siendo un primer el reflejo de la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura, misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, considerando además el marco legal que rige las conductas de los funcionarios públicos.

Los códigos de ética han sido un hito de gran relevancia para el sistema público, ya que establece un marco de referencia general respecto del actuar esperado, proporcionando un criterio claro y consensuado que permite a todos los funcionarios públicos adecuar su conducta hacia el buen ejercicio de sus funciones y transformándose en un instrumento participativo del Sistema de Integridad Pública de Chile.

En la actualidad se continúa desplegando un esfuerzo, por lo cual este instrumento sigue siendo trabajado y desarrollado, de manera piloto, con algunas municipalidades, como una iniciativa que forma parte del trabajo de la Alianza Anticorrupción.

Sin embargo, de acuerdo a la experiencia internacional y resultados de las investigaciones sobre comportamiento ético en las organizaciones, se ha concluido que un código de ética es una medida de prevención importante, pero no es suficiente por sí sólo para fomentar una cultura ética, por lo que es necesario integrarlo en una estructura y procesos que permitan implementar los estándares y orientaciones para todo el actuar público.

En el año 2018 hemos avanzado en la segunda etapa, respondiendo al desafío de poseer Sistemas de Integridad diseñados e implementados por los servicios públicos del Estado, contando no sólo con los códigos de ética, sino con una estructura que contenga procesos de difusión y formación, canales de consulta, denuncia y sanciones asociadas a la normativa vigente, sistema de seguimiento y monitoreo y una actualización constante de tanto de sus contenidos como de sus procesos. Este trabajo no se puede ser desarrollado de manera aislada por un servicio público, sino que es preciso establecer alianzas estratégicas con todas las instituciones que poseen en sus funciones el resguardo de materias de integridad pública, probidad, ética, transparencia y lucha contra corrupción, generando orientaciones unificadas y fortaleciendo un discurso en común.

Dado lo anterior, el Servicio Civil ha venido desarrollando un trabajo mancomunado, como miembros de la Alianza Anticorrupción, con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, el Consejo de Defensa del Estado, la Dirección Nacional de Compras Públicas, la Contraloría General de la República, la Unidad de Análisis Financiero, el Consejo para la Transparencia, entre otras instituciones.

Los sistemas de integridad parten de la creación de una herramienta como son los códigos de ética, sin embargo, el desafío con las instituciones centrales del Estado ha sido, partir de un nivel similar de desarrollo,

estandarizando una estructura que permita implementar sistemas de consultas, resolución de conflictos, difusión y capacitación, entre otros, generando la reflexión y la conciencia de una cultura ética pública y avanzando en la articulación de nuestras instituciones para la modernización del Estado.

### ¿Cuál es el compromiso?

Democratizar el conocimiento a los sistemas de integridad pública para todos los funcionarios en las instituciones centrales del Estado de Chile, a lo largo del territorio nacional, mejorando la confianza en sus instituciones. Esto a través de capacitaciones regionales tanto a servicios públicos, municipios y ciudadanía, además de la creación de un portal de información.

### ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Disminuir la brecha de conocimiento en el desarrollo de los sistemas de Integridad con representatividad del 70% de instituciones públicas a nivel central de Estado de Chile, a través de un plan de difusión de los sistemas de integridad pública en las 16 regiones del país en asociación con entidades especializadas en estas materias.

### Hitos y Actividades

- Mesa de trabajo para Plan de Difusión
- Lanzamiento de Iniciativa
- Talleres regionales para Directivos
- Talleres regionales para Profesionales
- Talleres regionales para Administrativos y Auxiliares
- Talleres regionales para Funcionarios de Atención de Público
- Talleres regionales para Fiscalizadores!

Fecha de inicio: 02 enero 2018

Fecha de término: 30 agosto 2020

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de la AGA (como está redactado)		Impacto potencial		Cumplimiento		¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?										
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
I. General		✓	Sin relevancia clara				✓				Evaluado al final del ciclo del plan de acción		Evaluado al final del ciclo del plan de acción						

### Contexto y objetivos

Chile se ha embarcado en una buena cantidad de esfuerzos institucionales hacia la probidad, la transparencia y la lucha contra la corrupción en los últimos años, pero aún existe un alto nivel de desconfianza con la institucionalidad, precisamente por el surgimiento de varios escándalos de corrupción (ver sección Contexto). Con el ánimo de mejorar el nivel de conocimiento de los funcionarios de las diversas acciones institucionales por la probidad y la transparencia, y buscando profundizar el programa de la anterior administración de la Presidente Bachelet de códigos de ética<sup>2</sup>, el Servicio Civil se propone implementar un programa de difusión de los nuevos sistemas de integridad pública<sup>3</sup>. Estos buscan acompañar los códigos de ética por cada uno de los servicios junto a programas de capacitación y formación de funcionarios. De esta manera, los funcionarios tendrían mayor conocimiento sobre la institucionalidad vigente en transparencia y probidad, lo cual redundaría en su quehacer cotidiano.

Aunque las actividades buscan construir capacidades al interior del aparato estatal en aras de apoyar la transparencia y la probidad en la función pública, dichas actividades no consideran el componente externo, es decir, no incluye aspectos de cara a la ciudadanía que lo haga relevante a los valores de gobierno abierto. No compromete al gobierno a publicar información inaccesible, tampoco mejorar las oportunidades de participación ciudadana en la toma de decisiones, ni crear mecanismos que obliguen a los funcionarios a responder ante críticas ciudadanas o justificar sus acciones ante el público.

A su vez, será posible verificar el cumplimiento de las actividades propuestas, sin embargo, pese a que se marcan como objetivos la realización de talleres y la conformación de una mesa de trabajo para la difusión de la iniciativa, no se observan datos cuantificables que permitan medir el alcance del compromiso, en términos de cuántos serían los talleres, a cuántas personas se busca alcanzar y cómo se realizarían las capacitaciones.

La falta de datos que permitan medir el alcance dificulta la determinación del impacto potencial. Se entiende que el compromiso podría significar un primer paso para “sacar del papel” los códigos de ética de los servicios públicos a través de programas de difusión y capacitación. Sin embargo, no es mucho lo que se modifica con la construcción de estos sistemas de integridad, puesto que parten de acciones que ya existían anteriormente. Dado que es poco lo que se puede constatar del texto del compromiso, y que el investigador del MRI no recibió respuesta del Servicio Civil para proveer más detalle sobre las actividades, se considera que este compromiso, tal como está presentado, podría conseguir un impacto menor.

### **Siguientes pasos**

Para el investigador del MRI, el presente compromiso podría mejorar en la medida en que se aclaren los objetivos y las metas específicas que se buscan con estas actividades, en particular la cantidad de talleres, el número de funcionarios que se pretende alcanzar, si son todos de Santiago o si se incluye personal en regiones, y sobre todo, cómo se plantea hacer este tipo de capacitaciones.

Asimismo, no se evidencia ninguna interacción ni con la ciudadanía ni con organizaciones sociales que, precisamente, trabajan estos temas desde hace tiempo, lo cual podría enriquecer el debate y ampliar la idea de sistemas de integridad. También sería necesario vincular a otras organizaciones del mismo aparato estatal, como la Contraloría, para que la iniciativa sea más completa<sup>4</sup>. más allá de los actores gubernamentales.

Por último, sería importante que las acciones del presente compromiso estuvieran coordinadas con las presentadas en el compromiso I del presente plan, ya que son acciones desarrolladas por la misma entidad. De esta forma, se alcanzarían metas complementarias y se evitarían duplicidades de acción.

---

<sup>1</sup> Plan de Acción 2018-2010: [https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile\\_Action-Plan\\_2018-2020.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile_Action-Plan_2018-2020.pdf)

<sup>2</sup> Agenda de Probidad y Transparencia – Gobierno Michelle Bachelet. Disponible en: <https://bit.ly/2jolKrH>

<sup>3</sup> Sistemas de integridad y ética pública – Servicio Civil. Disponible en: <https://bit.ly/2WNVHu03>

<sup>4</sup> Entrevista con consultor BID, realizada el 03 de abril de 2019

## 7. Plan de difusión y seguimiento en Chile de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su vinculación con políticas públicas

### ¿Cuál es el compromiso?

Diseño y elaboración de una plataforma no gubernamental que consolide en un sitio web único toda la información sobre la implementación en Chile del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, en orden a facilitar la participación ciudadana a través del control social y la proposición de temáticas relevantes.

### ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La plataforma busca dos objetivos específicos: - Difundir la Agenda 2030 desde acciones concretas desarrolladas por las instituciones públicas. - Estimular que las Instituciones adopten una perspectiva de vinculación entre sus acciones y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

El compromiso se implementará en cuatro etapas: - Conformación de un equipo técnico transversal responsable de la iniciativa: Institución a cargo de la iniciativa en conjunto con los actores involucrados conformarán un equipo técnico responsable de diseñar una metodología participativa para el diseño de la plataforma. - Diseño de la plataforma: a partir de la metodología definida, se definirá la estructura tecnológica y de proceso sobre la que se construirá la plataforma. - Implementación y puesta en marcha de la plataforma: Institución responsable construye la plataforma y la pone a disposición de la ciudadanía. - Evaluación y sostenibilidad del proyecto: luego de una primera etapa de prueba, se realiza un análisis del funcionamiento de la plataforma, se realizan ajustes necesarios y se define un mecanismo procedimental que asegure la sostenibilidad del proyecto.

La plataforma será un espacio de participar, difusión y control de la sociedad civil al proceso de implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, considerando, a la vez, contar un espacio de información para una parte de la población que no cuenta con acceso a internet o no tiene los conocimientos digitales.

### Hitos y Actividades

- Resolución de confirmación del equipo técnico transversal de la iniciativa.
- Requerimiento con el diseño para la construcción de la plataforma con el correspondiente flujo de proceso en que se sostiene.
- Puesta en marcha de la plataforma.
- Informe de evaluación y sostenibilidad, realizado por contraloría y con apoyo de la mesa UNCAC, y actores de la sociedad civil. <sup>1</sup>

Fecha de inicio: 02 enero 2018

Fecha de término: 31 diciembre 2020

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de la AGA (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?						
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente		
I. General		✓	✓					✓												Evaluado al final del ciclo del plan de acción	Evaluado al final del ciclo del plan de acción

## Contexto y objetivos

En el marco de la implementación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), la Contraloría General de la República (CGR) ha venido adelantando una serie de charlas y seminarios con expertos nacionales e internacionales sobre la implementación de dichos objetivos<sup>2</sup>, detectando en estos encuentros un problema en el desconocimiento ciudadano de los ODS. En esta línea, la CGR se encuentra desarrollando un portal específico sobre el ODS 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, para una mejor difusión y conocimiento de estas líneas de trabajo adoptadas por el Gobierno de Chile<sup>3</sup>.

El compromiso establece acciones claras y medibles, lo cual lo hace suficientemente específico para ser verificable su cumplimiento. Todas las acciones se enfocan a generar mejor información a la ciudadanía, por lo que es relevante para el principio de acceso a la información.

En cuanto a su impacto potencial, se observa que ya han existido varios programas de difusión que van en la lógica de ampliar el conocimiento ciudadano sobre los ODS, los cuales se han venido organizando desde el 2015 (aunque no en el marco de los planes de acción de la AGA). Es más, en el informe de diagnóstico de la Agenda para el Desarrollo Sostenible del Gobierno de Chile ya se relacionan varias actividades que van en esta vía, a manera de conferencias, seminarios y talleres<sup>4</sup>. Además, la secretaría técnica de la implementación de los ODS en Chile está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, no de la CGR, lo cual podría implicar duplicidad de acciones. En este sentido, el avance innovador de esta iniciativa sería, entonces, la unificación de lo correspondiente al ODS 16 en una página web, lo cual genera una nueva herramienta de información pero nada más que eso. Por lo mismo, se considera que este compromiso tendría un impacto potencial menor.

## Siguientes pasos

Aunque esta iniciativa busca generar mayor conocimiento sobre un ODS en específico, y se evidencia una voluntad por organizar eventos que involucren a las organizaciones sociales, el presente compromiso debería coordinarse de manera más explícita con la secretaría técnica de la Agenda de Desarrollo Sostenible de Chile, en manos del Ministerio de Desarrollo Social<sup>5</sup>. De esta manera, se evitarían duplicidades. También sería interesante explicitar las acciones del plan de difusión que pretenden implementar con esta iniciativa, priorizando aquellas donde participen organizaciones sociales y academia (talleres, conversatorios ciudadanos, acciones con la comunidad), de manera que pueda incrementarse su impacto potencial.

---

<sup>1</sup> Plan de Acción 2018-2020: [https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile\\_Action-Plan\\_2018-2020.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile_Action-Plan_2018-2020.pdf)

<sup>2</sup> III Seminario Internacional ODS Fiscalización e Instituciones Sólidas. CGR. Disponible en: <https://bit.ly/2Yx2NU2>

<sup>3</sup> Cuestionario a puntos de contacto. Compromiso 7. Disponible en: <https://bit.ly/2W9dEGa>

<sup>4</sup> Informe de diagnóstico e implementación de la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Chile. Disponible en: <https://bit.ly/2Hz6n9p>

<sup>5</sup> Entrevista con consultor BID, realizada el 03 de abril de 2019

## 8. Gestión de recursos hídricos

### ¿Cuál es el compromiso?

Dar acceso a la ciudadanía a la información generada del control de extracciones, que sea relevante y de fácil comprensión, permitiendo a todos los interesados, la visualización de los datos relacionados a las extracciones efectivas de agua, generados a través de los puntos de control que informan los distintos usuarios que hacen uso del recurso hídrico, en cumplimiento al marco de la Ley N° 21.064.

### ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La Dirección General de Aguas, en cumplimiento de su misión, la cual se sintetiza en promover la gestión y administración del recurso hídrico, en un marco de sustentabilidad, interés público y asignación eficiente; generando información estratégica para contribuir a la competitividad del país y mejorar la calidad de la vida de las personas, se compromete a desarrollar una herramienta informática que permitirá obtener y sistematizar, la información generada del control de extracciones de aguas subterráneas y superficiales, con posibilidad de recepción de datos en tiempo real emitida por los mismos usuarios de las aguas, lo que permitiría realizar las siguientes acciones: - Detectar extracciones ilegales. - Conocer la estacionalidad en el uso de las aguas. - Mejorar el conocimiento de los acuíferos. - Evitar la sobreexplotación. - Tener una mejor gestión de los recursos hídricos. - Dar seguridad hídrica para generar inversión. - Desarrollar actividades económicas y posibilitar el crecimiento económico del país.

### Hitos y Actividades

- Diseño de la funcionalidad del Módulo del control de extracciones.
- Construcción de la funcionalidad del Módulo del control de extracciones.
- Paso a producción y marcha blanca del Módulo del control de extracciones.
- Difusión del Módulo del control de extracciones. <sup>1</sup>

Fecha de inicio: 02 enero 2019

Fecha de término: 31 julio 2020

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de la AGA (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
I. General		✓	✓					✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

### Contexto y objetivos

Chile es uno de los países con alta vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático, con grandes áreas propensas a la sequía y la desertificación, y donde las principales actividades socioeconómicas tienen una fuerte dependencia con la disponibilidad hídrica, fuente para la agricultura, la ganadería, la minería y la producción de energía<sup>2</sup>. En este contexto, y buscando atender un vacío visible de seguimiento y fiscalización para el buen uso de los recursos hídricos, la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Obras Públicas se dispone a generar una plataforma

de información que permita entregar y obtener, a través de los mismos usuarios del agua, un mapa geo referenciado sobre el uso de los recursos hídricos en todo el país<sup>3</sup>.

Dado que este compromiso busca generar información y hacerla disponible para la ciudadanía en general, se muestra relevante para el principio de acceso a la información. Sin embargo, aun cuando en el texto se menciona que dicha información se consolidaría a través del involucramiento ciudadano, no se evidencian en las acciones propuestas si existirán mecanismos de atención, seguimiento y respuesta a la participación ciudadana, ni siquiera cuáles serían los espacios para denunciar o alimentar el portal. Tampoco queda claro, en las acciones propuestas, cómo se buscaría una rendición de cuentas por parte del sector privado. Por lo tanto, no se evidencia relevancia para los principios de participación ciudadana ni de rendición de cuentas.

Las acciones marcadas por este compromiso son claras, y se entienden lo suficientemente específicas para ser verificables en cuanto a su cumplimiento.

En cuanto a su impacto potencial, el compromiso señala actividades que son de carácter interno en su gran mayoría, y se compromete a llegar hasta el proceso de difusión de la plataforma, una vez ésta sea desarrollada. De cumplirse a cabalidad, entregaría una herramienta muy útil para las personas que dependen del recurso hídrico, sobre todo en zonas vulnerables a la sequía y la desertificación, que les permitiría un mayor conocimiento y un mecanismo de fiscalización frente al mal uso de los recursos.

La construcción del módulo de control de extracciones podría significar un paso importante para abordar la desinformación sobre el uso real de las aguas. Ahora bien, el compromiso se limita a la creación de la plataforma y no es claro que la sola existencia de esta genere un cambio transformador, puesto que eso dependería, precisamente, de la apropiación que pueda existir desde la ciudadanía de estos mecanismos, los cuales se verían enriquecidos si se conciben como herramientas para generar verificaciones alternativas por parte de comunidades afectadas.

Adicionalmente, el compromiso podría tener un impacto potencial mayor si incluyese una dimensión de participación ciudadana que busque la apropiación de la plataforma de parte de los ciudadanos y que asegure su utilidad y contribución a la reducción de la utilización indiscriminada del recurso. Por ello, se entiende que el compromiso es un paso positivo, aunque limitado, para abordar el problema de extracción indiscriminada de agua.

### **Siguientes pasos**

Este compromiso ganaría en impacto potencial si se involucra a los usuarios y a la sociedad civil desde el inicio, no solo en el mismo del diseño de la plataforma digital (para que ésta sea comprensible para la ciudadanía en general) sino también para establecer los mecanismos de participación, denuncia y seguimiento del sistema.

Focalizar dichos esfuerzos en territorios con problemas de escasez del recurso hídrico sería ideal. Esto implicaría un mejoramiento en el nivel de apropiación y uso del sistema por parte de la ciudadanía, quienes al final serán los encargados de generar y alimentar el portal.

---

<sup>1</sup> Plan de Acción 2018-2010: [https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile\\_Action-Plan\\_2018-2020.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile_Action-Plan_2018-2020.pdf)

<sup>2</sup> Impactos y Adaptación al cambio climático en Chile. Universidad Católica. Disponible en: <https://bit.ly/2JlqJ2f>

<sup>3</sup> Cuestionario a puntos de contacto Compromiso 8. Disponible en: <https://bit.ly/2WbPJG0>

## 9. Fortalecimiento de los Consejos de la Sociedad Civil y otros mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública

### ¿Cuál es el compromiso?

Lograr un alza significativa en el porcentaje de organismos de la Administración del Estado que dan cumplimiento efectivo a las obligaciones de la Ley N° 20.500, orientadas a establecer mecanismos de participación ciudadana. La forma de medirlo será a través los informes de medición de implementación que realiza la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Además de publicar la información en el portal de Gobierno que se está desarrollando, para que la información sea accesible a todos. Sin perjuicio de lo anterior se realizará un especial esfuerzo en cuanto a los Consejos de la Sociedad Civil.

### ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

Los esfuerzos antes descritos lograrán asegurar que existan los mecanismos mínimos de participación ciudadana en todos los órganos del Estado, tal como lo mandata la Ley N° 20.500, ya que a pesar de ser una obligación esto no se cumple a cabalidad. Sin perjuicio de esto, y considerando la diversidad con que se desarrolla la participación ciudadana en Chile, es que además se buscará ir progresando en la calidad e incidencia de estos mecanismos de participación. Contando con mesas de trabajo entre sociedad civil y organismos de la administración pública.

Las formas en que se buscará cumplir estos compromisos son las siguientes: - Rol de la Unidad de Estudios y Desarrollo: La División de Organizaciones Sociales a través de la Unidad de Estudios y Desarrollo es la que debe velar por que se fortalezcan los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública. Es por esto que sus funcionarios realizan un trabajo de seguimiento y asesoría a los encargados de participación ciudadana de los distintos ministerios y servicios de la administración central. Esta misión seguirá realizándose y procurará tener mayor incidencia para cumplir los objetivos antes propuestos. Contando además con las propuestas que puedan levantarse a través de los diferentes COSOC.

- Nuevo Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana: La Ley N° 20.500 solo da un marco general respecto a los mecanismos de participación, es por esto que cada gobierno, a partir de 2011, ha tenido un Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana en donde se consideran, además de la visión del gobierno respecto de la participación, las instrucciones fundamentales para dar cumplimiento a los mecanismos de la Ley 20.500. En este sentido la División de Organización Sociales elaborará una propuesta para un nuevo Instructivo Presidencial que buscará reforzar aún más lo antes mencionado.

- Alianzas con otros servicios: La participación ciudadana es una materia transversal a todos los órganos del Estado y por lo mismo ésta responde a la cultura propia de cada ministerio y servicio. Es por esto, que, desde la División de Organizaciones Sociales se buscará formar alianzas con otros servicios con el objeto de lograr el compromiso de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en toda la Administración del Estado. Una de estas alianzas será con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para fortalecer los Consejos de la Sociedad Civil a nivel municipal, ya que, por mandato legal, hoy se encuentran fuera de la competencia de la anotada división La alianza con otros servicios y entidades públicas tiene por objeto lograr una mayor especificidad en las materias de participación ciudadana y a su vez lograr un mayor alcance en la difusión e involucramiento de los ciudadanos relacionados con las distintas instituciones.

- Capacitaciones: Un aspecto fundamental para que exista un verdadero ejercicio de la participación es que los incumbentes cuenten con las herramientas y la información necesaria para desarrollar su labor. Esto significa que, tanto funcionarios públicos como dirigentes y la ciudadanía en general, deben ser capacitados y educados para desarrollar una participación ciudadana efectiva. Es por esto que además de las Escuelas de Formación Social que hoy en día realiza la División de Organizaciones Sociales, es que desarrollaremos un curso online para dirigentes sociales. Junto con esto buscaremos que las capacitaciones puedan ampliarse a los funcionarios públicos de la Administración Central del Estado y a Municipalidades que se relacionen con dirigentes sociales.

### Hitos y Actividades

- Rol de la Unidad de Estudios y Desarrollo
- Nuevo Instructivo Presidencial

- Alianza con otros servicios
- Capacitaciones<sup>1</sup>

Fecha de inicio: 01 diciembre 2018

Fecha de término: 30 diciembre 2020

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de la AGA (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
I. General		✓	✓				✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción					

## Contexto y objetivos

La Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, expedida en el año 2011, establece la obligatoriedad de implementar mecanismos de participación ciudadana en todos los niveles de la administración, haciendo un especial énfasis en los Consejos de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) como espacios consultivos donde las organizaciones tendrían representación en temas de funcionamiento estatal<sup>1</sup>. Sin embargo, pasados ya casi ocho años desde su expedición, existen muchos estamentos que no tienen conformado su COSOC, con un 80% del nivel nacional y un 63% del nivel municipal<sup>2</sup>.

Por lo anterior, la Dirección de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno (SEGEOB) presenta este compromiso, donde se proyecta un plan de formación a dirigentes sociales y funcionarios sobre las ventajas de la participación ciudadana y de los COSOC en específico, como mecanismo de interacción y diálogo entre la administración y la ciudadanía. Puesto que sus acciones buscan crear capacidades para el involucramiento ciudadano en la gestión pública, este compromiso se observa relevante para el principio de participación ciudadana.

Aunque en el cuerpo del compromiso no se observan metas claras ni medibles, después de recibido el cuestionario diligenciado por el punto de contacto en la DOS se evidenció que las capacitaciones se realizarían a través de mecanismos de e-learning a través de un convenio con la Universidad de Chile, con un curso tipo diplomado que buscaría atender entre 800 y 1.000 personas en cada versión<sup>3</sup>. Además, tanto el Instructivo Presidencial como las alianzas con otras entidades pueden ser verificables a través de convenios o programas de colaboración. Con estos datos, se considera que el compromiso es lo suficientemente específico para ser verificable.

En cuanto a su impacto potencial, se plantean varias inquietudes: en primer lugar, tanto el representante de sociedad civil como el consultor BID y el representante del PNUD mencionan que este tipo de esfuerzos debería haberse hecho hace años, pues en la realidad existe un incumplimiento de la ley por parte de múltiples entidades del Estado. Este compromiso, entonces, buscaría normalizar una situación que ya debería haberse resuelto desde hace tiempo. Coinciden tanto la representante de gobierno como el representante de la academia en esta observación,

<sup>1</sup> Plan de Acción 2018-2010: [https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile\\_Action-Plan\\_2018-2020.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile_Action-Plan_2018-2020.pdf)

aunque mencionan que este compromiso busca saldar una deuda pendiente con el sistema de participación ciudadana<sup>4</sup>.

Ahora, no son pocas las críticas que se han hecho a los COSOC como mecanismo de participación, puesto que son espacios consultivos no vinculantes y que se observan como instrumentales más que como verdaderos espacios de toma de decisiones, lo cual podría explicar la razón por la que no hay interés en su implementación<sup>5</sup>. También han existido en los últimos años varios programas de formación en participación ciudadana, algunos financiados por agencias estatales, sin que necesariamente impliquen un cambio en el nivel de cumplimiento de la Ley 20.500<sup>6</sup>. Aunque se evidencia una voluntad por parte de la DOS por saldar un vacío institucional, no se observan cambios institucionales o la búsqueda por reformas que ya han sido diagnosticadas con anterioridad, como lo hizo en el 2017 el Consejo Nacional para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Sociedad Civil<sup>7</sup>. Por todo esto, se considera que este compromiso podría ser un paso adelante para promover el cumplimiento de la ley 20.500 en aquellas localidades donde aún no existen estos espacios, aunque no tendría mayor impacto en la solución del problema descrito.

### **Siguientes pasos**

Para el investigador del MRI, más que buscar capacitar sobre un mecanismo participativo bastante criticado, este compromiso se podría enfocar en hacer frente a las debilidades que el mismo sistema de participación formal evidencia en los múltiples diagnósticos que se han realizado en la materia. Sería importante que se aprovechara este impulso evidente desde la DOS y la SEGEOB para ir más allá de un cumplimiento formal de los estamentos establecidos en la Ley 20.500 y más bien buscar alternativas que permitan una participación real y efectiva en las entidades del Estado.

Tanto la academia como las organizaciones sociales pueden ser fuente de información para generar cambios normativos significativos, más allá de un instructivo presidencial, y que redunden en una mayor y mejor participación ciudadana en la gestión pública.

---

<sup>1</sup> Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. Disponible en: <https://bit.ly/30pgLjs>

<sup>2</sup> Sistema Nacional de Información Municipal SINIM. Disponible en: <https://bit.ly/30sJBbE>

<sup>3</sup> Cuestionario a puntos de contacto. Compromiso 9. Disponible en: <https://bit.ly/2VNd8e8>

<sup>4</sup> Entrevistas a miembros de la Mesa de Gobierno Abierto, realizadas entre el 29 de marzo y el 10 de abril de 2019.

<sup>5</sup> Hernández Bonivento, J. (2018). "La forma y la Esencia: Efectos de las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana en la Gobernanza Democrática Local en Chile" Disponible en: <https://bit.ly/2VGSdNt>

<sup>6</sup> Programa Academia de la Subsecretaría de Desarrollo Regional. Disponible en: <https://bit.ly/1Le8IX8>

<sup>7</sup> Consejo Nacional para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Sociedad Civil (2017) "Estado de la participación ciudadana en Chile y propuestas de reforma a la Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública". Disponible en: <https://bit.ly/2VEAaY9>

## 10. Política de Datos Abiertos y Protección de Datos

### ¿Cuál es el compromiso?

Desarrollar e implementar un modelo de herramientas para conciliar la disponibilización de datos abiertos con la protección de datos personales, a través de técnicas o dispositivos de anonimización y de configuración de sistemas en base a la privacidad por diseño.

### ¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La privacidad por diseño permite focalizar los énfasis, adoptando las medidas necesarias, y en forma preventiva, frente a la eventualidad de usos indebidos que se puedan efectuar con los datos personales.

Al diseñar nuevos softwares tecnológicos o modelos de negocio, se debe asegurar que desde su diseño los datos personales que serán tratados lo serán garantizando los derechos que sus titulares tienen sobre éstos, y que se asegurará un tratamiento conforme a lo que autoriza la ley.

Esto permite que el responsable del tratamiento de datos, y de forma previa a que realice este tratamiento, pueda determinar las medidas técnicas y de organización que sean necesarias, a efectos de otorgar las garantías de que el tratamiento se realizará en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Entre otras medidas, deberá asegurar el anonimato en el tratamiento, salvo que cuente con alguna fuente de legitimidad para el tratamiento de datos, la minimización de los datos, y otorgar todos los mecanismos que sean necesarios para asegurar el pleno ejercicio de los derechos que la ley consagra. <sup>1</sup>

### Hitos y Actividades

- Diagnóstico de brechas en la protección de datos personales a efectos de tratamientos de disponibilización de datos abiertos.
- Desarrollo de un modelo de privacidad por diseño para la disponibilización de datos abiertos.
- Difusión de un modelo de privacidad por diseño para la disponibilización de datos abiertos

Fecha de inicio: 02 enero 2019

Fecha de término: 31 marzo 2020

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de la AGA (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
I. General		✓	Sin relevancia clara					✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

### Contexto y objetivos

La legislación chilena ha ido avanzando hacia la adopción de parámetros internacionales en cuanto a la protección de datos personales. El gran hito en la materia se da en junio de 2018, cuando se aprueba la reforma constitucional que garantiza la protección de los datos personales como un derecho ciudadano<sup>2</sup>. Aun así, existen varios vacíos legales para la completa implementación y protección de este derecho, como serían “la falta de un órgano administrativo fiscalizador, la inexistencia de un procedimiento de reclamo idóneo, la ausencia de infracciones y sanciones efectivas, la inexistente regulación para la transferencia internacional de datos, entre otros.”<sup>3</sup> Dichas carencias deberían

ser salvadas por un nuevo cuerpo legal que las implemente, pero a la fecha de este informe, dicho proceso se encontraba en tramitación y se prevé que la ley solo será expedida a finalizar el 2019<sup>4</sup>.

En este contexto, el presente compromiso adoptado por el Consejo para la Transparencia busca generar un modelo que concilie el derecho a la protección de datos con el derecho de acceso a la información pública. Para ello, se plantea la realización de un diagnóstico de brechas, el desarrollo del modelo y su posterior difusión. Ahora, aunque es un tema importante en cuanto a los derechos citados, y a pesar de considerarse una “deuda pendiente” por cerrar brechas<sup>5</sup>, este compromiso no busca generar nueva información al ciudadano, y tampoco se evidencia que busque el involucramiento ciudadano en el diseño del modelo en cuestión. Por lo mismo, tal como está redactado, este compromiso no tiene relevancia clara con los principios AGA.

Al mismo tiempo, el cuerpo del compromiso es muy amplio y poco preciso, pues quedan dudas sobre cómo se realizaría el diseño del modelo y cómo se planea hacerle difusión. Aunque se podría verificar su cumplimiento (por ejemplo, con pruebas de la realización del diagnóstico, el modelo y su difusión), no cuenta con información suficiente para poder medir el alcance de estas actividades.

En cuanto a su impacto potencial, aunque es un tema que resulta muy importante, la no existencia de un marco jurídico hace pensar que estos esfuerzos podrían sufrir grandes modificaciones una vez concluya el trámite legislativo y se expida la nueva ley. Aunque se denota una voluntad por avanzar en la materia, la poca especificidad sobre los resultados concretos que espera el compromiso, más la falta de articulación con los cuerpos legales dificulta conocer si podría tener un impacto mayor sobre la problemática identificada, sin embargo, podría significar un comienzo hacia la privacidad por diseño.

### **Siguientes pasos**

El tema de la protección de datos y su conciliación con los datos abiertos requiere tanto de modelos operativos como de los marcos institucionales necesarios para ello. La ausencia de una ley de protección de datos y una política general de datos abiertos hace que estas iniciativas sean más bien paliativas desde el punto de vista institucional, por lo que sería importante que se generen esfuerzos desde el gobierno para el diseño de estas medidas y su priorización en la agenda legislativa.

---

<sup>1</sup> Plan de Acción 2018-2010: [https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile\\_Action-Plan\\_2018-2020.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile_Action-Plan_2018-2020.pdf)

<sup>2</sup> Ley 21.096 que Consagra el derecho a protección de los datos personales. Disponible en: <https://bit.ly/2HpBs0k>

<sup>3</sup> El Mercurio Legal: “2019: un buen año para la protección de datos personales”. 16 de enero de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/2VKfoGy>

<sup>4</sup> Cooperativa: “Protección y tratamiento de datos personales: Senador RN prevé que la nueva ley vea la luz antes de fin de año”. 14 de mayo de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/2w1qVVG>

<sup>5</sup> Entrevista con representante de academia en la mesa de gobierno abierto, 10 de abril de 2019.

## **II. Construir colaborativamente una propuesta de política sobre creación de un registro de dueños reales (beneficiarios finales - BF) de empresas**

### **¿Cuál es el compromiso?**

*Construir colaborativamente en conjunto con diversos actores, una propuesta de política sobre creación de un registro centralizado de personas naturales que son dueños finales (beneficiarios finales) de las empresas en Chile y evaluar su transparencia, especialmente para empresas que hacen negocios con el Estado o que reciben subsidios estatales, para dar cumplimiento a las recomendaciones de GAFI y OECD en la materia.*

### **¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?**

*La propuesta incluirá:*

- *Estudio experiencia comparada: Se desarrollará un estudio en profundidad de los registros de dueños de empresas ya establecidos (y transparentados) en otros países.*
- *Propuesta de sistema nacional: Se presentará una propuesta cómo llevar un registro en Chile.*
- *Propuesta de reforma legislativa: Se realizará una propuesta de cambios al marco regulatorio actual.*
- *Sugerencias de Transparencia: Se presentará una sugerencia acerca de cuáles tipos de accesos se deberían dar a este registro, para cuáles personas naturales o jurídicas, tanto del ámbito público como privado.*

### **Hitos y Actividades**

Etapa 1: Estudio de Factibilidad. Para la realización del Estudio, se programan los siguientes hitos:

- Sub-etapa 1: Conformación de equipo interinstitucional público- privado.
- Sub-etapa 2: Diseño de cronograma de trabajo y asignación de responsabilidades.
- Sub-etapa 3: Ejecución del cronograma de trabajo.

El estudio contemplará dos aspectos fundamentales:

- **Registro:** - Tipos de registros: Estudio sobre tipos de registros: Registro en línea versus registro basado en declaraciones juradas. Análisis de la experiencia internacional en la materia, como, por ejemplo, el Reino Unido y la Unión Europea. Se entiende que dicho registro debe seguir las recomendaciones de Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- **Sanciones posibles:** En caso de considerarse como registro basado en declaraciones juradas: Investigar y analizar las posibles sanciones que se aplicarán si las personas jurídicas proporcionan información falsa o no brindan información.
- **Umbrales:** Analizar las alternativas de umbrales para la obligación de reporte por parte de dueños de empresas, y otras alternativas disponibles, para cumplir el objetivo de asegurar la trazabilidad dentro de estructuras en base de cascadas.
- **Transparencia del Registro:** - Análisis sobre quién debería tener acceso a la información sobre los beneficiarios finales y qué tipo de información se debe proporcionar.
- **Promover la transparencia del registro** en caso de todas las empresas que participan en el mercado público.
- **Acerca de la protección de datos personales:** Analizar e incorporar consideraciones a la protección de las personas que podrían estar en riesgo a través de la divulgación de esta información.

Etapa 2: Elaboración de Informe final.

Etapa 3: Consulta Pública. Enviar las conclusiones a consulta pública y considerar aportes del sector empresarial y civil.

Etapa 4: Comisión de reforma legislativa. Nombrar una comisión para considerar cambios en la legislación chilena necesarios para la implementación del registro.

Etapa 5: Publicación de informe final. <sup>1</sup>

Fecha de inicio: 01 diciembre 2018

Fecha de término: 31 agosto 2020

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de la AGA (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
I. General		✓	✓				✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción					

## Contexto y objetivos

La OCDE establece que al sector de compras públicas como uno de los espacios estatales más vulnerables ante la corrupción, no solo por el volumen de las transacciones o los altos intereses financieros, sino porque los procesos suelen ser complejos, por la posible cercanía de funcionarios públicos con grandes empresas, y por la multitud de actores interesados<sup>2</sup>.

En un contexto como el chileno, donde han existido en los últimos años varios casos de corrupción que han erosionado la confianza en las instituciones (ver Contexto), no han sido pocas los estamentos públicos, las organizaciones sociales y entidades privadas que apoyan la idea de un registro que dé cuenta de los beneficiarios finales de las empresas que busquen participar en compras públicas, todo con la finalidad de una mayor transparencia, evitar prácticas anti competitivas y desincentivar acciones de corrupción<sup>3</sup>. Es más, ya en el 2017 la Unidad de Análisis Financiero (UAF) establece que los sujetos obligados del sector financiero deben presentar una declaración sobre la identidad de los beneficiarios finales de sus empresas<sup>4</sup>, por lo que se evidencia cierto interés en estos temas de antemano.

En este contexto, el presente compromiso se propone crear, de manera colaborativa con los actores interesados, una propuesta para generar un registro unificado de beneficiarios finales de empresas privadas, con especial énfasis en aquellas que reciben subsidios o que postulan a compras públicas. En cuanto a su relevancia en cuanto a los valores AGA, se observa en el cuerpo del compromiso la realización de consultas públicas e invitación a diversos actores sociales, aunque no se especifica ni quiénes serían dichos actores ni el grado de incidencia que tendrían en el informe. Sin embargo, de llevarse a cabo estas estrategias, cabría como relevante al valor de participación ciudadana. En cuanto al valor de acceso a la información, el compromiso no se centra en generar el registro propiamente dicho, sino por hacer un informe sobre cómo dicho registro podría implementarse. En este sentido, dado que no se genera nueva información pública a través de las acciones establecidas en este compromiso, no se haría relevante para este valor AGA.

Los puntos planteados por el compromiso son claros y detallados, lo que permite hacer una revisión de cumplimiento al terminar el plan de acción. Aun así, no se incluye mayor detalle sobre los procesos participativos, los potenciales invitados a colaborar y su nivel de incidencia en el reporte final.

En cuanto a su impacto potencial, este compromiso fue el mejor evaluado por los representantes de la sociedad civil y de la academia, así como por el representante del PNUD y la funcionaria de la Comisión de Probidad y Transparencia, todos miembros de la Mesa de Gobierno Abierto. Las razones para esta evaluación van desde el mismo diseño, pues ha sido una iniciativa que provino de sociedad civil y que está siendo avalado por la UAF como entidad estatal responsable, además de haberse construido el compromiso de manera colaborativa y con gran interés entre las partes. Además, es un tema que resulta muy importante por su capacidad de transformación, puesto se consolida como un paso fundamental para dar cuenta de una necesidad ya detectada por informes internacionales. Todos los entrevistados marcaron la importancia temática y contextual de esta

iniciativa, y remarcaron que sería una acción que, de llegar a buen término, podría llegar a ser transformadora.

Sin embargo, el compromiso se limita a realizar un informe consultado que podrá servir de insumo para la realización posterior, aunque no específica si se crearía en un futuro una herramienta pública e interconectada en formato de datos abiertos, condiciones necesarias para que el impacto de un registro de beneficiarios reales sea mayor.

El consultor del BID coincide en parte con esta apreciación. Tiene una visión más crítica, basada fundamentalmente en que el compromiso busca generar una iniciativa política, pero no llega a comprometerse con la creación del registro como tal. En este sentido, el entrevistado menciona entonces que, aun siendo un paso significativo, el cumplimiento de este compromiso no necesariamente implica que el modelo construido acabe adoptándose.

Teniendo en cuenta que el proceso de diálogo ya existente en la elaboración del presente compromiso, que su mismo diseño ya implicó un trabajo colectivo, y que su finalidad busca atender un tema de suma importancia en el contexto chileno, se entiende que existe una voluntad manifiesta por parte de la UAF por involucrarse en este tema a profundidad, y aun cuando este sea un primer paso, ya marca un cambio significativo en cuanto a la apertura estatal y la colaboración entre actores sociales. Ahora, al no implicar un cambio concreto, sino la creación de una propuesta de cambio, se entiende entonces que el compromiso tiene un impacto potencial menor.

### **Siguientes pasos**

Como ya hemos mencionado, este compromiso puede ser un paso importante en cuanto a un primer paso para la implementación del registro de últimos beneficiarios. Aun así, sería interesante observar el nivel de involucramiento ciudadano en el proceso de creación no solo del informe, sino de la implementación propia del registro, así como los niveles de transparencia y de acceso a la información que podría llegar a tener este tipo de plataformas. Para ello, hay que tener en cuenta algunas de las recomendaciones de la OECD para la creación de registros de últimos beneficiarios<sup>5</sup>, sobre todo en cuanto a que dichos espacios se construyan en formato de datos abiertos y permitan la interconexión con otras bases de datos relevantes, como serían las de contratación pública, por ejemplo. Solo con este nivel de implementación estaríamos ante un compromiso transformador.

---

<sup>1</sup> Plan de Acción 2018-2010: [https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile\\_Action-Plan\\_2018-2020.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile_Action-Plan_2018-2020.pdf)

<sup>2</sup> OCDE (2016). "Preventing Corruption in Public Procurement". Disponible en: <https://bit.ly/2Jk2ZU6>

<sup>3</sup> El Mercurio: "Entidades públicas y privadas apoyan creación de registro para transparentar dueños finales de firmas" 17 de julio de 2018. Disponible en: <https://bit.ly/2L2lyMR>

<sup>4</sup> UAF: Legislación chilena ALA/CFT. Beneficiario final. Disponible en: <https://bit.ly/2Waf9nB>

<sup>5</sup> OECD (2019): "A Beneficial Ownership Implementation Toolkit" Disponible en: <https://bit.ly/2Tn2QyE>

## **12. Implementación del Estándar Internacional de Datos de Contratación Abierta - OCDS (Open Contracting Data Standard)**

### **Institución o actor responsable de la implementación**

Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra)

### **¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?**

*La Dirección de Compras y Contratación Pública, a través del portal transaccional [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), reúne millones de datos relativos a los procesos de compra de los órganos de la Administración sobre suministro de bienes muebles y prestaciones de servicios. Como dicha información resulta muy valiosa y relevante para la toma de decisiones de gestión pública y privada de los procesos de compra, el control social e institucional de éstos y para los análisis de datos en general sobre la Administración del Estado, resulta esencial uniformar y estandarizar la metadata asociada a esta información.*

*Al no contar con una data estandarizada se generan distorsiones al quedar la información disponible a interpretación de quien la solicita y usa, lo que genera una distorsión de la información existente.*

### **¿Cuál es el compromiso?**

*Incorporar el estándar internacional OCDS para estructurar la información contenida en los sistemas de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, referida a las distintas etapas de los procesos de compra.*

### **¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?**

*El estándar internacional OCDS apoya la transparencia en la información de compras públicas, proporcionando insumos para generar indicadores transversales útiles para la supervisión y control social.*

*Además, mejora la calidad de los servicios de información ofrecidos por la Dirección de Compras, permitiendo que otros órganos públicos y, principalmente, los particulares, puedan acceder a esta información pública, analizarla, reutilizarla y generar herramientas colaborativas que permitan mostrarla de manera atractiva y relacionando temáticas.*

*Gracias a la adopción del estándar se facilitará la integración entre sistemas de información, permitiendo, por ejemplo, que se realice un mejor análisis de datos transaccionales, por parte de instituciones de la sociedad civil (observatorios, universidades, organizaciones no gubernamentales, etc.); aporte información más completa para la gestión de los propios proveedores del Estado; y sea posible interoperar con reglas claras y uniformes (al estar basadas en un estándar internacional específico para la contratación abierta), con otros organismos, por ejemplo, eventualmente con la Contraloría General de la República, en la elaboración de bases de licitación electrónicas afectas a toma de razón.*

*En concreto, esta propuesta se traducirá en la generación de soluciones web que utilicen el estándar OCDS para información pública que cubra las etapas del ciclo de contratación (Planning Tender, Award, Contract and Implementation, según la denominación que utiliza el estándar).*

### **Hitos y Actividades**

- Generar solución web bajo el estándar OCDS para la información de TENDER
- Generación de una codificación única de identificación de proceso -de compra.
- Liberación del Servicio OCDS TENDER
- Seleccionar y adherir a una licencia de datos abiertos.
- Generar solución web bajo el estándar OCDS para la información de AWARD

- Liberación del Servicio OCDS AWARD
- Generar solución web bajo el estándar OCDS para la información de PLANNING
- Liberación del servicio OCDS PLANNING
- Generar herramientas web que permitan descargas masivas de datos.
- Generar solución web bajo el estándar OCDS para la información de CONTRACT.
- Liberación del servicio OCDS CONTRACT.
- Generar solución web bajo el estándar OCDS para la información de IMPLEMENTATION.
- Liberación del servicio OCDS IMPLEMENTATION
- Auditoría final para aseguramiento brechas superada!

Fecha de inicio: 01 abril 2019

Fecha de término: 30 septiembre 2020

Resumen del compromiso	Verificabilidad		Relevancia frente a los valores de la AGA (como está redactado)				Impacto potencial				Cumplimiento				¿Contribuyó a la apertura del Gobierno?				
	No es suficientemente específico para ser verificable	Es suficientemente específico para ser verificable	Acceso a la información	Participación ciudadana	Rendición de cuentas	Tecnología e innovación para la transparencia y rendición de cuentas	Ninguno	Menor	Moderado	Transformador	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Empeoró	No cambió	Marginalmente	Significativamente	Sobresaliente
I. General		✓	✓					✓			Evaluado al final del ciclo del plan de acción				Evaluado al final del ciclo del plan de acción				

## Contexto y objetivos

La plataforma digital Mercado Público se ha convertido hoy en día en el portal unificado para las compras públicas del Estado de Chile, consolidándose como el espacio que aloja los procesos de compra de bienes y servicios por parte de los 850 organismos estatales<sup>2</sup>. Este ha sido un esfuerzo continuado que se ha desarrollado en los últimos años, y en su búsqueda por avanzar frente al cumplimiento de estándares internacionales, la Dirección de Compras y Servicios Públicos (ChileCompra) del Ministerio de Hacienda se plantea el presente compromiso, que busca adaptar la plataforma a los estándares internacionales de datos de contratación abierta (OCDS).

La implementación de estas herramientas podría mejorar la experiencia del usuario en su búsqueda de información pública, aunque sus actividades se enfocan a la implementación de herramientas tecnológicas, sin que se genera necesariamente nueva información. El investigador del MRI realizó consultas a los responsables de Mercado Público, a fin de determinar si los cambios propuestos en el compromiso resultarían en mejoras en la interfaz para el usuario. Aunque no fue posible obtener dicha información se estima que este compromiso, tal y como se presenta, podría significar una mejora en como se publica la información, para acercarla al estándar internacional de contrataciones, por lo cuál se considera relevante a acceso a la información.

Las actividades y los hitos descritos son claros y precisos, con lo cual el compromiso es lo suficientemente específico para ser verificable.

En cuanto a su impacto potencial, este compromiso se considera un paso positivo en la publicación de datos aunque limitado en alcance. Su enfoque exclusivo en transparencia de datos podría haber sido complementado con una estrategia o servicio digital centrado en el usuario, cuyo resultado pueda significar un salto cualitativo en el análisis utilizado para determinar soluciones a problemas públicos. Adicionalmente, no busca mayor implicación de otros actores en la definición de la estrategia de compras y contrataciones ni en el monitoreo de los procesos, otra dimensión que podría darle mayor ambición al compromiso.

Si bien ChileCompra estableció en 2014 un Consejo de la Sociedad Civil, el texto del compromiso no establece cuál sería el rol de este ente en las actividades propuestas.<sup>3</sup> De igual forma, el investigador del MRI consultó las actas de sesiones disponibles en el sitio de ChileCompra previas a la presentación de este plan de acción a finales del 2018 y no encontró ninguna referencia al compromiso o sus actividades.<sup>4</sup>

Por otro lado, uno de los retos principales que ha enfrentado la plataforma es la calidad de la información que se pone a disposición de la ciudadanía, la que en ocasiones puede ser defectuosa y generar desconfianza en el uso de la plataforma.<sup>5</sup> Como ha señalado la Open Contracting Partnership, persisten aún algunos vacíos e inconsistencias en los datos presentados por la plataforma que dificultan su reutilización por parte de los usuarios.<sup>6</sup>

Aunque algunos entrevistados (funcionaria SEGPRES y representantes de sociedad civil y academia) señalaron la importancia de adoptar estándares internacionales para los procesos internos del Estado, el resto de ellos consideraba este compromiso como de bajo impacto.

En términos generales, la adopción de estándares internacionales es una práctica recomendable, pero el foco de este compromiso, que va más hacia la organización interna de la plataforma, puede significar un cambio relevante pero menor, básicamente porque ya los proyectos de ChileCompra son reconocidos a nivel internacional por su potencial en acceso a la información y el trabajo colaborativo con organizaciones de la sociedad civil<sup>7</sup>.

### **Siguientes pasos**

Aunque la adopción de estándares internacionales es una práctica más que aconsejable, para el investigador del MRI habría sido importante que este compromiso buscara establecer mecanismos que permitan mejorar la calidad de los datos presentados, un punto que fue mencionado durante las entrevistas realizadas. En esto, el trabajo colaborativo que ya viene desarrollándose con organizaciones sociales podría ser fundamental para el mejoramiento continuo de los datos y la creación de confianza en la institucionalidad. Se sugiere buscar apoyo y consultar con organizaciones no gubernamentales expertas en el área durante la implementación para asegurar una implementación exitosa y que supere las limitaciones del diseño del compromiso.

El investigador del MRI considera que es importante hacer una reflexión sobre cómo la adopción de los estándares propuestos se alinea a las necesidades de las instituciones de gobierno, y la capacidad que estas tienen para publicar datos que respondan a las demandas de la ciudadanía y faciliten la fiscalización en esta área. Asimismo, es necesario hacer una revisión de la normativa vigente en el sentido de garantizar y dar seguimiento la obligatoriedad de la publicación de información completa por parte de todos los sujetos obligados, de acuerdo a la Ley 19.886.

---

<sup>1</sup> Plan de Acción 2018-2010: [https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile\\_Action-Plan\\_2018-2020.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/Chile_Action-Plan_2018-2020.pdf)

<sup>2</sup> Chile Compra: “¿Qué es Mercado Público? Disponible en: <https://bit.ly/2Jq307Q>

<sup>3</sup> Según comentarios recibidos durante la investigación, el Consejo de Sociedad Civil de ChileCompra (COSOC) ha jugado un rol consultativo durante la implementación del compromiso. Sin embargo, este informe se limita al proceso de desarrollo del plan de acción y al diseño de los compromisos. Actividades durante el proceso de implementación serán tomadas en cuenta para el informe de implementación.

<sup>4</sup> Consejo de la Sociedad Civil de ChileCompra. Disponible en: <https://www.chilecompra.cl/consejo-de-la-sociedad-civil-de-chilecompra/>

<sup>5</sup> Entrevistas a miembros de la Mesa de Gobierno Abierto, realizadas del 29 de marzo al 10 de octubre de 2019.

<sup>6</sup> Red flags in Chile: building a data tool to identify risks in public tenders. Disponible en: <https://www.open-contracting.org/2019/06/06/red-flags-in-chile/>

<sup>7</sup> Open Contracting Partnership: “Who wins the contracts: How Chile’s Observatorio de Compras is using open data to scrutinize competition in procurement” Disponible en: <https://bit.ly/2QbNBJe>

## V. Recomendaciones generales

Esta sección tiene el objetivo de presentar recomendaciones para el siguiente plan de acción, además de guiar la implementación del plan actual. Se divide en dos secciones: 1) Recomendaciones clave del MRI para mejorar el proceso de la AGA y los planes de acción del país o entidad y 2) una evaluación de cómo el Gobierno respondió a las recomendaciones clave del MRI que se presentaron en ciclos anteriores.

### 5.1 Recomendaciones del MRI

Después de realizar el trabajo de revisión del proceso de diseño del presente plan de acción, la conclusión general es que el proceso AGA ha tenido un avance significativo en cuanto a los procesos de participación y co-creación, al punto de ser referencia internacional por su nivel de institucionalización y la manera de organizarse el foro multi-actor. Sin embargo, a criterio del investigador del MRI y de miembros de la Mesa de Gobierno Abierto, continúa existiendo un vacío importante en cuanto a la capacidad de transformación que generan las iniciativas. Con la intención de aportar no solo al proceso de implementación del actual plan, sino también a los procesos de diseño e implementación posteriores, el investigador MRI presenta las siguientes recomendaciones:

- **Desarrollar una estrategia clara de involucramiento de las entidades de gobierno en el proceso de co-creación y su comunicación con los actores de la Mesa:** La única crítica del proceso de co-creación desde la Mesa de Gobierno Abierto fue la manera como el gobierno, internamente, asignó las responsabilidades de los distintos compromisos a las entidades de gobierno. Este punto no es sencillo, porque los servicios públicos no pueden comprometerse a realizar acciones que no estén presupuestadas, y la articulación de las demandas ciudadanas con los intereses de gobierno no siempre estarán alineados. Lo que sí es posible es que las entidades se involucren durante el proceso de co-creación, para ir detectando y configurando posibles acciones, además de establecer contactos previos con el foro multiactor que permitiría una mayor colaboración con las redes de sociedad civil y academia, buscando así elevar los niveles de ambición de los compromisos.
- **Considerar el involucramiento estratégico de actores que actualmente no son parte del proceso como las redes de sociedad civil y academia:** el mecanismo de representación ideado para el proceso AGA en Chile tiene muchas ventajas, pues permite que organizaciones sociales hagan parte del proceso, al mismo tiempo que se mantiene un cuerpo operativo que permite tomar decisiones e implementar acciones de manera rápida y eficiente. Aun así, se cae en la posibilidad de que las redes queden en un papel pasivo, recibiendo informes del trabajo pero sin mayor involucramiento. Sería interesante desarrollar un mecanismo de involucramiento para actores como las redes de sociedad civil y de academia que permitan su vinculación más activa en el proceso para mejores resultados en la implementación de los compromisos, por ejemplo, involucrándose en el seguimiento, la revisión y el acompañamiento a la implementación. Esto implicaría mayores posibilidades de colaboración y la búsqueda de acciones más concretas y ambiciosas.
- **Mayor claridad con la relevancia de los compromisos a los valores AGA:** un punto a tener en cuenta es que tres de los doce compromisos presentados en el plan no tenían relevancia clara con los principios de la AGA, en su mayoría por ser acciones administrativas internas (capacitaciones a funcionarios, elaboración de modelos, etc.) que podrían apoyar, aunque solo indirectamente, con acciones de transparencia, participación o rendición de cuentas. Aunque las acciones

internas son fundamentales para la gestión pública, éstas no deberían ser el centro de las acciones de los compromisos, priorizando aquellos donde se evidencie y promueva la colaboración entre actores sociales.

- **Incrementar el impacto potencial de los compromisos afinando el proceso de priorización de compromisos y creando espacios para la contribución de expertos en la redacción de hitos:** este es el mayor desafío que presenta el presente plan de acción, pues aunque el proceso de diseño ha evidenciado un esfuerzo enorme en mejorar los niveles de participación e involucramiento, los compromisos en sí solo llegan a un impacto potencial moderado en su capacidad de cambio. Se sugiere establecer criterios en el proceso de priorización de temas y compromisos que permitan identificar actividades con mayor potencial. Una variable fundamental a la hora de priorizar los compromisos debería ser la posibilidad real de generar cambios transformadores, sea porque son temas importantes para el contexto político, sea porque existen consensos entre los actores, o sea por las oportunidades de colaboración y acción conjunta entre gobierno y sociedad civil. Adicionalmente, se puede incluir en el proceso de redacción de compromisos momentos para el intercambio con expertos que contribuyan en la definición de hitos ambiciosos.
- **Enfocar acciones hacia el involucramiento más que a la información:** por último, pero muy vinculado a lo anteriormente mencionado, se recomienda que durante la implementación de este plan de acción, y el diseño del próximo, se desarrollen acciones que vayan más allá de la entrega de información, la capacitación y la difusión de los programas del Estado, de manera que la interacción entre las entidades estatales y los diversos actores sociales no se queden únicamente en relaciones unilaterales, sino que se aprovechen para fomentar acciones de participación, colaboración e incidencia. Esto, además de aprovechar espacios como las redes de sociedad civil y academia, podría incrementar tanto la ambición como el impacto potencial de los compromisos, buscando motivar a las entidades a salir de su espacio de confort y crear medidas innovadoras a través del involucramiento ciudadano.

**Tabla 5.1: Cinco recomendaciones clave**

1	Desarrollar una estrategia clara de involucramiento de las entidades de gobierno en el proceso de co-creación y su comunicación con los actores de la Mesa
2	Considerar el involucramiento estratégico de actores que actualmente no son parte del proceso como las redes de sociedad civil y academia
3	Mayor claridad con la relevancia de los compromisos a los valores AGA
4	Incrementar el impacto potencial de los compromisos afinando el proceso de priorización de compromisos y creando espacios para la contribución de expertos en la redacción de hitos
5	Enfocar acciones hacia el involucramiento más que a la información

## 5.2 Respuesta a recomendaciones del informe previo del MRI

Después del proceso de revisión, se encuentra que las cinco recomendaciones realizadas durante el informe de medio término del tercer plan de acción de Chile ante la AGA han sido consideradas e integradas en el actual plan de acción, aunque con algunos puntos dignos de mencionar.

La primera recomendación era la incorporación de las propuestas provenientes de la sociedad civil en el plan de acción. Esta se cumplió a cabalidad, puesto que, a diferencia del

anterior, el presente plan de acción tuvo un nivel alto de involucramiento y de co-creación, como ya se ha explicado en la sección III de Liderazgo y proceso multiactor.

La segunda recomendación, que señalaba sobre la incorporación de temas de recursos naturales y políticas sociales en los compromisos, también se cumple aunque parcialmente, pues no hay compromisos de educación, aunque sí de recursos naturales (Compromiso 8) y de atención a la ciudadanía en situación de discapacidad (Compromiso 5).

La tercera recomendación, sobre buscar iniciativas nuevas y que no fueran la continuación de programas que ya estuvieran en desarrollo por el gobierno, cabe decir que se cumple parcialmente, pues igual existen acciones que son continuidad del plan anterior o que se articulan con los compromisos electorales del nuevo gobierno.

La cuarta recomendación, sobre la difusión de los compromisos, también se ha integrado en el presente plan, siendo la campaña de difusión del proceso de diseño y de la constitución e los compromisos uno de los principales aportes de la nueva Mesa de Gobierno Abierto, además de las interacciones realizadas por los representantes de sociedad civil y de academia con sus respectivas redes.

Por último, la quinta recomendación señalaba la necesidad de incluir compromisos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aunque solo un compromiso se centró directamente en dichos objetivos, este plan busca implementar medidas que son relevantes para los ODS (prestación de servicios públicos, agua, medio ambiente, justicia), por lo que se entiende que existe cumplimiento en esa vía. Sin embargo, sería recomendable que la relación entre los compromisos y los ODS sea más clara y explícita.

**Tabla 5.2: Recomendaciones clave del informe previo del MRI**

	Recomendación	¿Fueron atendidas?	¿Se integraron en el plan de acción actual?
<b>1</b>	Coordinar, en forma efectiva y oportuna, las propuestas de compromisos que provengan de la sociedad civil para que tengan la oportunidad real de ser incorporadas en el próximo plan de acción del Gobierno de Chile.	✓	✓
<b>2</b>	Fortalecer y aumentar la incorporación de compromisos que se relacionen con la temática de recursos naturales y políticas sociales y educacionales en el próximo plan de acción.	✓	✓
<b>3</b>	Aumentar el número de compromisos que corresponden a iniciativas por desarrollar (nuevas) y no a iniciativas en curso, o que son parte integral de la mecánica de AGA.	✓	✓
<b>4</b>	Fortalecer el alcance de las nuevas herramientas, instrumentos y normas de comunicación de los compromisos de forma que más grupos interesados puedan conocerlas y utilizarlas.	✓	✓
<b>5</b>	Incorporar compromisos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	✓	✓

## VI. Metodología y fuentes

Los informes del MRI son escritos por investigadores de los países o entidades miembros de la AGA y pasan por un proceso de control de calidad que permite asegurar que se aplicaron los más altos estándares de investigación y los análisis necesarios.

Los informes de avances en los planes de acción de la AGA son resultado de una serie de entrevistas, una investigación de gabinete, observaciones y retroalimentación de actores no gubernamentales. El informe del MRI parte de la evidencia disponible en el repositorio de la AGA de Chile<sup>1</sup> (o en el sistema de seguimiento en línea) y en el sitio web<sup>2</sup>, además de los hallazgos en los informes de autoevaluación del Gobierno y otras evaluaciones de avances que presente la sociedad civil, el sector privado u organizaciones internacionales. Al inicio del ciclo de informe, el personal del MRI presenta un plan de investigación a los gobiernos y abre un periodo de siete días para retroalimentación al respecto del plan propuesto.

Los investigadores del MRI llevan a cabo entrevistas con actores clave para asegurar que el informe refleje adecuadamente los hechos. Debido a las limitaciones de presupuesto y tiempo, el MRI no tiene la capacidad de consultar a todos los actores o realizar visitas de campo a los sitios. En algunos casos, será necesario asegurar la anonimidad de los entrevistados por lo que el MRI eliminará la información personal de dichos participantes. Debido a las limitaciones de la metodología, el MRI recomienda abrir un plazo para enviar comentarios, previo a la publicación de los informes.

Los informes pasan por un proceso de control de calidad que incluye un proceso de revisión interna por parte del personal del MRI y del Panel Internacional de Expertos (IEP, por sus siglas en inglés), además de una revisión externa en la que se invita a los gobiernos y a la sociedad a enviar comentarios sobre el contenido del borrador del informe del MRI.

El proceso de evaluación, incluyendo el procedimiento de incorporación de los comentarios, puede consultarse con mayor detalle en la sección III del Manual de Procedimientos<sup>3</sup>.

### Entrevistas y aportaciones de los actores

Para la realización del presente informe el investigador MRI realizó un total de 6 entrevistas presenciales y semiestructuradas a los miembros de la Mesa de Gobierno Abierto, al punto de contacto del gobierno anterior y al consultor contratado por los recursos del BID para el proceso de diseño del presente plan. Los entrevistados fueron:

- Claudia Montero. Comisión de Probidad y Transparencia, SEGPRES. 29 de marzo de 2019
- Michel Figueroa. Consultor BID – Chile Transparente. 3 de abril de 2019
- Manuel Barros. Representante Sociedad Civil. Fundación Ciudadanía Inteligente. 3 de abril de 2019
- Felipe Ajenjo. Representante PNUD. 9 de abril de 2019
- Francisco Sánchez. PNUD, antiguo punto de contacto AGA del Gobierno Bachelet. 9 de abril de 2019.
- Álvaro Ramírez Alujas. Red Academia. 10 de abril de 2019

A su vez, se enviaron cuestionarios a cada punto de contacto de todos los compromisos, como mecanismo para aclarar puntos sobre el plan de acción. Se recibieron un total de 7 cuestionarios de las 12 solicitudes enviadas. Tanto el cuestionario como las respuestas se pueden ver en el repositorio de archivos ya señalado en el pie de página.

### Sobre el Mecanismo de Revisión Independiente

El Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) es el medio clave a través del cual los actores pueden dar seguimiento a los avances en el proceso de la AGA en los países o entidades miembros de la alianza. El Panel Internacional de Expertos (IEP) supervisa el

control de calidad de los informes y está formado por expertos en transparencia, participación, rendición de cuentas y metodologías de investigación de ciencias sociales.

Los miembros actuales del Panel Internacional de Expertos son:

- César Cruz-Rubio
- Mary Francoli
- Brendan Halloran
- Jeff Lovitt
- Juanita Olaya
- Fredline M’Cormack-Hale
- Showers Mawowa
- Quentin Reed
- Rick Snell
- Jean-Patrick Villeneuve

Un pequeño equipo basado en Washington, DC se encarga de dar seguimiento a los informes a lo largo de todo el proceso y en coordinación con los investigadores. En caso de tener preguntas o comentarios sobre este informe, por favor diríjalos al personal del MRI a través del correo electrónico [irm@opengovpartnership.org](mailto:irm@opengovpartnership.org)

---

<sup>1</sup> Archivos revisión IV Plan de Acción Chile ante la AGA. Disponible en: <https://bit.ly/2WaLCtZ>

<sup>2</sup> Portal de Gobierno Abierto – Gobierno de Chile. Disponible en: <https://bit.ly/2Hx96jy>

<sup>3</sup>Manual de Procedimientos del MRI V.3 : <https://www.opengovpartnership.org/documents/irm-procedures-manual>

## Anexo I. Resumen del desempeño de Chile a lo largo del desarrollo del plan de acción

Clave:

Verde = Cumple con el estándar

Amarillo = En proceso (Se han tomado acciones para cumplir con el estándar)

Rojo = No hay evidencias de acción tomadas para cumplir con el estándar.

<b>Foro Multiactor</b>	
<b>1a. Foro establecido: Hay un foro que supervisa el proceso de la AGA.</b>	Verde
1b. Frecuencia: El foro se reúne al menos una vez cada trimestre, ya sea en persona o vía remota.	Verde
1c. Desarrollo colaborativo del mandato: Los miembros del foro, de manera conjunta, establecen su mandato, proceso de incorporación y estructura de gobernanza.	Verde
1d. Mandato público: La información sobre el mandato, proceso de incorporación y estructura de gobernanza del foro se encuentran disponibles en el sitio o página de internet de la AGA.	Verde
<b>2a. Multiactor: El foro incluye tanto a representantes gubernamentales como no gubernamentales,</b>	Verde
2b. Paridad: La participación de representantes gubernamentales y no gubernamentales es equilibrada.	Verde
<b>2c. Selección transparente: Los miembros no gubernamentales del foro se seleccionan a través de un proceso justo y transparente.</b>	Verde
2d. Representantes de Gobierno de alto nivel: En el foro participan representantes de alto nivel del Gobierno con poder de toma de decisiones.	Verde
<b>3d. Apertura: El foro acepta aportes y representación del proceso del plan de acción de cualquier actor de la sociedad civil u otros actores que no sean miembros del foro.</b>	Verde
3e. Participación remota: El foro ofrece la oportunidad de participar vía remota, al menos en algunas de sus reuniones y eventos.	Verde
3f. Minutas: El foro de la AGA, de manera proactiva, comunica y rinde cuentas sobre sus decisiones, actividades y resultados a actores del Gobierno y de la sociedad civil que no forman parte de él.	Verde

Clave:

Verde = Cumple con el estándar

Amarillo = En proceso (Se han tomado acciones para cumplir con el estándar)

Rojo = No hay evidencias de acción tomadas para cumplir con el estándar.

Desarrollo del plan de acción	
4a. Transparencia en el proceso: Hay un sitio de internet de la AGA (o una página de la AGA en el sitio web de alguna institución del Gobierno) en el que se publica información sobre todos los aspectos del proceso de la AGA de manera proactiva.	Verde
4b. Documentación previa: El foro publica información previa sobre la AGA para asegurar que los actores estén informados y preparados para participar en todas las fases del proceso.	Verde
4c. Sensibilización: El foro lleva a cabo actividades de divulgación y sensibilización de actores relevantes para informarlos acerca del proceso de la AGA.	Verde
4d. Canales de comunicación: El Gobierno facilita una comunicación directa con actores para responder a preguntas sobre el proceso del plan de acción, en especial en momentos de mucha actividad de la AGA.	Verde
<b>4e. Respuesta fundamentada: El foro multiactor publica la justificación de sus decisiones y responde a los comentarios más sobresalientes del público.</b>	Verde
<b>5a. Repositorio: El Gobierno recolecta y publica un documento repositorio en el sitio web nacional de la AGA, que provee un record histórico y acceso a todos los documentos relacionados con el proceso nacional de la AGA, incluyendo (pero no limitado a) documentos de consulta, planes de acción nacionales, autoevaluaciones del Gobierno, reportes del MRI y documentación que soporte la implementación de los compromisos (por ejemplo, links a bases de datos, evidencias de reuniones, publicaciones).</b>	Verde

*Nota editorial: Si un país “alcanza” los seis estándares resaltados en negritas, el MRI reconocerá el proceso del país como un Proceso Estelar.*